

De Casa de Ensaye a Casa de Moneda. Apuntes históricos sobre el edificio de la Casa de Moneda de Zacatecas, 1780-1905

Fecha de recepción: 1 de mayo de 2020

Fecha de aceptación: 5 de octubre de 2020

Debido a su estado ruinoso, desde 1780 se elaboraron diversos proyectos para edificar una nueva Casa de Ensaye en Zacatecas, iniciando su construcción en 1803 y concluyéndose hacia 1806. Su vocación inicial tuvo una vida efímera al fundarse en 1810 una casa de moneda en el nuevo edificio ante la escasez de numerario ocasionada por el inicio del movimiento insurgente de Miguel Hidalgo. En pocos meses, las operaciones de acuñación se expandieron a la mayor parte de la construcción, desplazando al ensaye de la tesorería, siendo conocido desde entonces como Casa de Moneda de Zacatecas. El éxito de esta institución, de casi cien años, que ha borrado de la memoria histórica la relevancia patrimonial del edificio, que dio origen al actual conjunto arquitectónico de la ceca de Zacatecas, en el presente estudio se llama la atención a su revaloración como ejemplo singular y destacado de la industria metalúrgica novohispana. *Palabras clave:* Zacatecas, ensaye, Casa de Moneda, fundición, metalurgia, minería.

Due to its ruinous state, since 1780 several projects were elaborated for a new Assay House in Zacatecas, starting its construction in 1803 and ending around 1806. Its initial vocation had an ephemeral life since a mint was founded in 1810 at the new assay building, because the shortage of money in the city caused by the beginning of the Miguel Hidalgo insurgent movement. In just a few months, the minting operations expanded to most of the building, displacing the treasury assay, being known since then as the Mint of Zacatecas. The institution's success, lasted almost one hundred years, has erased the heritage relevance of the building from the historical memory that gave rise to nowadays architectural ensemble of the mint of Zacatecas, therefore in this work, call the attention to the revaluation as a singular and remarkable example of the novohispan metallurgical industry.

Keywords: Zacatecas, assay, mint, foundry, metallurgy, mining.

El método para determinar la pureza o ley de los metales preciosos fue conocido desde la época virreinal como *ensaye*. Para llevarlo a cabo, los metales preciosos, llegados desde las minas o de diversas procedencias, por lo general eran fundidos para obtener una muestra y posteriormente ensayarla. De esta forma, la Real Hacienda determinaba el monto de los impuestos que los propietarios de oro y plata debían pagar al rey en las tesorerías, mientras que en las casas de moneda, el ensaye era empleado para verificar que la ley de los metales destinados a la acuñación estuviera ajustada a la normatividad vigente. El interés de la Corona por asegurar los ingresos que le correspondían en el Nuevo Mundo motivó la redacción de leyes y el envío de oficiales de Hacienda desde los primeros años del siglo XVI, con la tarea de supervisar las fundiciones de los metales obtenidos vía el comercio o la guerra con los pueblos indígenas.

* Dirección de Estudios Históricos, INAH.

Las primeras normativas establecidas bajo esta premisa se efectuaron en la isla La Española, por los representantes de la Real Hacienda llegados en 1502, mientras que en el suelo continental los oficiales del tesoro que arribaron al Darién (Panamá) en 1514 iniciaron las fundiciones entre ese año y el siguiente. En el territorio de lo que sería Nueva España, en opinión de Bargalló, una de las primeras fundiciones con finalidad hacendaria fue efectuada por Hernán Cortés con los metales obtenidos de distintas provincias por orden de Moctezuma. En carta del 30 de octubre de 1520, Cortés escribía al rey que de esa fundición le correspondía, por concepto del impuesto del quinto real, la cantidad de 32 4000 pesos. Posteriormente, tras la caída de Tenochtitlán y la conformación de los primeros gobiernos españoles, en enero de 1527 fue nombrado un veedor de las fundiciones novohispanas.¹

Por su vinculación al proceso de recaudación de impuestos, las casas de fundición y ensaye estaban estrechamente ligadas a la tesorería o Caja Real, sin embargo, eran operadas de forma independiente y como negocio particular por su titular, el ensayador propietario, porque fue un oficio vendible a partir de la ley de la reina doña Juana del 15 de octubre de 1522.² En el caso particular de Zacatecas, el rápido desarrollo de la minería desde la llegada de los primeros españoles en 1546 y el descubrimiento de los principales minerales en 1548, propició un rápido poblamiento de la zona y con ello la necesidad de establecer autoridades de la Corona para el gobierno y las operaciones fiscales. En esta lógica, en 1549 los mineros de Zacatecas solicitaron a la Audiencia de Nueva Galicia el envío de un oficial de Hacienda para el marcaje de la plata y la recaudación de impuestos, lo que años

después derivaría en la designación de Zacatecas como sede de la Real Caja de Nueva Galicia por cédula de 1552, disponiéndose además que se estableciera por primera vez en la entidad una casa de fundición de la Corona.³

Con el pasar del tiempo, a las llamadas casas de fundición se les empezó a nombrar con mayor frecuencia en la documentación oficial como casas de fundición y ensaye, ensaye real, real ensaye o casa de ensaye. Dada la naturaleza de las operaciones que se realizaban en esas instalaciones, y a su característica de ser un oficio sujeto a compra-venta y, por lo tanto, un negocio en el que se priorizaba la obtención de ganancias, la fortaleza de sus edificios y el valor estético de sus instalaciones pocas veces merecieron la atención de sus propietarios.

Son muy escasos los vestigios de estos importantes centros metalúrgicos de la economía novohispana. El edificio que albergó al Real Ensaye de Zacatecas tiene su propia historia, la cual sólo ha sido contada en forma parcial.⁴ La ubicación y distribución espacial del inmueble fueron cruciales para que en su interior se pudiera desarrollar una institución que llegó a erigirse como la principal acuñadora de plata durante las primeras décadas del México independiente.

En el presente texto se pretende aportar al conocimiento histórico de la planificación y construcción de la Casa de Ensaye de Zacatecas y su transformación en Casa de Moneda, así como a la lucha que por el reconocimiento a su propiedad y el derecho

³ P.J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE, 1997, p. 35

⁴ El precursor en abordar la historia del edificio de la Casa de Ensaye en Zacatecas fue Diego Angulo Iñiguez, en su relevante: *Planos y monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo General de Indias*, 2 tt., Sevilla. En fecha reciente, José Omar Moncada también ha abordado el tema en *El ingeniero Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVIII*, México, UNAM, 1994.

¹ Modesto Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, FCE, 1955, pp. 98-101.

² *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, t. III, ed. facsimilar, Madrid, Cultura Hispánica, 1973, fs. 93-93v.

a su usufructo, entablaron diversos gobiernos del estado frente a los de la nación a lo largo del siglo XIX (figura 1).



Figura 1. Edificio original de la Casa de Ensaye convertida en Casa de Moneda de Zacatecas siglo XIX. Fuente: Biblioteca Camino Real de Tierra Adentro, Colección fotográfica Federico Sescosse Leujene. Fotógrafo: A. Martel, ca. 1860 (fragmento). El escudo de armas que se observa en la fachada pertenece a una etapa posterior a la construcción del edificio y fue labrado presumiblemente por el grabador mayor de la ceca de Zacatecas, Bernardo Casali, hacia la segunda mitad de la década de 1820.

De ensaye particular a ensaye del rey

Durante el último cuarto del siglo XVIII, la Nueva España experimentó una gran expansión económica impulsada por factores como el descubrimiento y explotación de nuevos centros mineros en Zacatecas, Guanajuato y Real de Catorce, así como por el crecimiento del comercio internacional a partir

⁵ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), fondo Poder Legislativo, serie Comisión de Hacienda, exp. 37, 1830. En este expediente, la viuda de Casali, al solicitar una pensión, mencionó que su esposo había labrado “las armas que decoran el frontis de la Casa de moneda, por cuya construcción nada exigió”. De acuerdo a los registros de la ceca, Casali ingresó a esa institución hacia abril de 1824.

de su liberación en 1778, y por una reforma general de la administración de la Real Hacienda.⁶

En este contexto se incrementó la recaudación fiscal. Con la finalidad de obtener un mayor control sobre los impuestos provenientes de los metales preciosos y las utilidades derivadas de sus procesos metalúrgicos, numerosos cargos de la Real Hacienda, que durante el reinado de los Habsburgo habían sido subastados o vendidos a particulares, fueron paulatinamente reincorporados a la Corona durante el régimen Borbón. A partir de entonces, esos puestos fueron ocupados por oficiales reales con un sueldo fijo y sujetos a la rendición de cuentas a las autoridades hacendarias. Así, en 1730 se giró la orden de reincorporar los puestos directivos de la Casa de Moneda de México; en julio de 1778 se hizo lo propio con los del Apartado General de Oro y Plata; y en junio de 1783 se tomó la decisión de aplicar la misma medida a los ensayadores de las Cajas Reales, publicándose el bando respectivo el 7 de julio de ese año.⁷

Esta última disposición había sido resultado de un proceso previo de intentos de incorporación, consultas y acopio de información, hecho a partir de diversas reales órdenes expedidas en 1776, 1779 y 1782.⁸ En la primera de ellas, del 4 de octubre, se estipulaba la voluntad de recuperar para la Corona el oficio de ensayador de la ciudad de Guanajuato y sucesivamente los de las otras cajas:

Se ha enterado el Rey de las diligencias practicadas por V.E. [el virrey] para disponer el cumplimiento de la Real Orden de cuatro de octubre de mil setecien-

⁶ H.S. Klein, *Las finanzas americanas del imperio español 1680-1809*, México, Instituto Mora, 1994, p. 92.

⁷ *Historia general de Real Hacienda, escrita por don Fabian de Fonseca y don Carlos de Urrutia por orden del virrey, conde de Revillagigedo, obra hasta ahora inédita y que se imprime con permiso del supremo gobierno*, México, Vicente G. Torres, 1845, ed. facsimilar, t. I, pp. 60-61.

⁸ *Ibidem*.

tos setenta y seis, en que se previno la incorporación a la Corona del Oficio de Ensayador de la Ciudad de Guanajuato, y sucesivamente de los demás de las otras Caxas de los Reales de Minas.⁹

El detonador aparente de tal decisión había sido la denuncia recibida por José de Gálvez en 1767, mientras se encontraba en aquella ciudad en su carácter de visitador de la Nueva España, referente a que el oficio de ensayador y balanzario de la caja de Guanajuato había sido rematado en un precio “ínfimo” y que los mineros locales sufrían “indebidos gravámenes y no cortas extorsiones” del ensayador.¹⁰

Al mandato de 1776 siguió la real resolución firmada por el propio Gálvez en Aranjuez, el 12 de mayo de 1779, quien había regresado a España y para entonces ocupaba el cargo de ministro universal de las Indias. El documento estaba dirigido al virrey de la Nueva España, y en él se señalaba que las diligencias practicadas hasta entonces no proveían “la luz necesaria para conocer el verdadero valor de los Oficios de Ensayador” y tampoco si había o no “verdadera utilidad de incorporarlos a la Corona”,¹¹ por lo que se insistía en la necesidad de recopilar y proporcionar la información útil a tal propósito. La tercera, emitida el 19 de noviembre de 1782, tenía como principal característica que otorgaba todas las facultades a la Junta de Real Hacienda de la Nueva España para determinar la pertinencia de incorporar a la Corona el oficio de ensayador y en su caso, llevarla a cabo.¹² Con estas

atribuciones, y tras la opinión del fiscal Ramón de Posada de 30 de junio de 1782, se acordó un año después, en junta de Real Hacienda del 21 de junio de 1783, “ser la incorporación muy útil e importante”. En consecuencia, mediante el bando de 7 de julio siguiente, el virrey Matías de Gálvez detalló el procedimiento para que los alcaldes mayores, o sus tenientes, acompañados de los oficiales reales de Hacienda, tomaran posesión a nombre del rey de los ensayos de Guanajuato, Zacatecas, Bolaños, Pachuca, Real del Rosario, San Luis Potosí, Zimapán, Sombrerete, Taxco, Zacualpa, Chihuahua y el Parral.

Se encargó de esta misma acción al gobernador de Durango para las oficinas de su entidad; mientras que para la incorporación del ensayo de Guadalajara se pidió al titular de esa Real Audiencia que comisionara a uno de sus ministros, para que, en compañía de los oficiales reales de esa caja, asumieran su control. Este esquema se replicaría para el ensayo de México: el virrey nombraría también a un ministro de la Real Audiencia, quien con los oficiales de la caja matriz tomarían posesión de dicha oficina.¹³ El bando, en su conjunto, obtuvo la aprobación real el 30 de diciembre de 1783. Así se propició el cambio de administración en los ensayos y el inicio del proceso por el que dejaron de funcionar como un negocio particular, para convertirse en una institución bajo el control absoluto de la Corona. Esta medida requirió la elaboración de nuevas reglas de operación, por ello, en el citado bando se dispuso que se formara un reglamento u ordenanzas de ensayadores, labor que se encomendó al ensayador mayor del virreinato y de la caja matriz de México, José Antonio Lince González, quien las presentó el 7 de febrero de 1784.¹⁴

⁹ Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, 1404, Cuaderno 3°, sin foliar.

¹⁰ *Idem*. Un tamiz para tal afirmación debe ser el entorno convulso en el que se originó la denuncia: la expulsión de los jesuitas del mineral de Guanajuato y la división social ocasionada por tal medida, terreno fértil para los ajustes de cuentas entre rivales económicos y políticos.

¹¹ *Idem*.

¹² *Ibidem*, carta N° 174, sin foliar.

¹³ *Historia general de Real Hacienda, escrita por don Fabian de Fonseca y don Carlos de Urrutia por orden del virrey, conde de Revillagigedo...*, op. cit., pp. 53-54.

¹⁴ *Ibidem*, p. 102. Estas normas sufrieron muchas modificaciones.

Cuadro 1. Utilidades de los ensayos de Zacatecas y Bolaños, 1772-1776

Años	Ingresos Zacatecas	Gastos Zacatecas	Ingresos Bolaños	Gastos Bolaños	Utilidad neta en pesos
1772	7 116.4.6	–	1 839.3.6	1 213.0.0	–
1773	6 525.7.11	–	2 142.3.6	1 246.2.0	–
1774	6 109.5.6	–	2 633.6.6	1 318.0.0	–
1775	8 796.3.6	–	2 584.5.6	1 411.4.0	–
1776	10 101.5.11	–	4 164.7.6	1 856.0.0	–
Total	38 650.3.4	3973.3.4	13 365.2.6	7 044.6.0	40 997.4.6

Fuente: AGI, México, 1404, Cuadernos 5° y 6°, sin foliar.

El ensaye de Zacatecas

La orden de informar sobre el Real Ensaye de Zacatecas fue emitida el 2 de abril de 1777¹⁵ por el virrey de Nueva España, Antonio María Bucareli, en la que se solicitaba a los oficiales de esa tesorería que respondieran en forma detallada y, a la brevedad, cinco puntos: las utilidades que habían obtenido los propietarios de los oficios de ensayador y balanzario en la entidad durante el último quinquenio, que había corrido entre 1772 y 1776; los precios que dichos cargos habían alcanzado en sus últimos remates o renunciaciones; de qué emolumentos o derechos gozaban; en qué rubros y a cuánto ascendían anualmente los gastos de esas oficinas; y finalmente, una lista con los nombres de los sujetos “de reconocida pericia” y honradez en ese distrito, para con ellos reemplazar a los ensayadores que eran propietarios de los oficios.¹⁶ Contrario a lo expresado en la citada orden de 1779, en la que se reclamaba no haberse informado adecuadamente sobre esos puntos, los oficiales de la caja de Zacatecas respondieron oportuna y puntualmente el mismo mes de abril de 1777 a las interrogantes del virrey; se destacó el hecho

de que el ensaye del mineral de Bolaños también pertenecía al propietario del Real Ensaye de Zacatecas, debido a que desde 1752 se habían valuado y rematado en conjunto,¹⁷ por orden del virrey, primer conde de Revillagigedo, en 1750.¹⁸

El resultado de este informe probó que el oficio de ensayador en Zacatecas había sido muy redituable para su propietario durante el último quinquenio, con ganancias netas entre ambas fundiciones superiores a los 40 000 pesos en dicho lapso, es decir, un promedio de poco más de 8 000 pesos por año entre 1772 y 1776, cifra muy similar a la consignada por el conde de Santiago de la Laguna en 1732, quien aseguró que las utilidades sólo del Real Ensaye de Zacatecas ascendían a más de 6 000 pesos anuales.¹⁹ Ello permite suponer que estos niveles de ganancia se habían sostenido durante casi medio siglo. En contraste, en un periodo de 25 años, de 1752 a 1776, la Corona sólo había recibido por concepto del remate y renunciaciones a dicho cargo poco más de 9 300 pesos, lo que daba en promedio algo más de 370 pesos anuales, haciendo evidente que para la Real Hacienda sería muy redituable su incorporación (cuadro 1).

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Ibidem*, Cuaderno 6°, sin foliar.

¹⁹ *Descripción breve de la muy noble, y leal ciudad de Zacatecas por Joseph de Rivera Bernárdez*, Zacatecas, Imprenta de la Penitenciaría, 1883, p. 39.

nes con el tiempo.

¹⁵ AGI, México, 1404, Cuaderno 5°, sin foliar.

¹⁶ *Idem.*

Sobre las personas aptas para sustituir al entonces ensayador propietario, José Tomás Rodríguez Gallinar, los oficiales de la caja de Zacatecas recomendaron a Juan Cabal, en primer lugar, quien se desempeñaba como teniente de ensayador y que no obstante “su corta edad y poca experiencia” era el único examinado en tales artes en todo el distrito minero.²⁰ Añadieron a ese nombre una lista de vecinos “de conocido caudal” y “buena conducta” dedicados al comercio y a la minería, que aunque en ese momento carecían de los conocimientos requeridos, en su opinión, podrían adquirirlos “fácilmente” para hacerse cargo del ensaye. Los recomendados fueron el capitán de milicias y alcalde ordinario Lucas Alonso y Valle, Manuel Duque, Martín Pérez de Veas, Sebastián de Unzaín, vecino de Fresnillo, y Ventura Arteaga, apoderado general del acaudalado minero José de la Borda.²¹ Se cimentaba así el proceso de recuperación del Real Ensaye de Zacatecas por la Corona, que culminaría con su control operativo y administrativo.

Posteriormente, el mismo Antonio María de Bucareli, el 6 de febrero de 1778, ordenó que se intervinieran todos los ensayes del virreinato con un oficial de la tesorería encargado de llevar la cuenta exacta de todos los ingresos y los gastos del establecimiento, con la finalidad de determinar sus utilidades anuales. Esta práctica se inició en Zacatecas a partir del 19 de febrero de 1778; fungió como interventor el contador de la Real Caja, Juan de Aranda, y resultó en promedio una utilidad anual para el ensayador de más de 11 000 pesos.²² Para poner en contexto esta suma, en 1779 el

²⁰ AGI, México, 1404, Cuaderno 5°, sin foliar.

²¹ *Idem*.

²² *Ibidem*. El informe del interventor que comprendió del 19 febrero de 1778 al 30 de junio de 1780, reveló que las utilidades netas del ensayador Rodríguez Gallinar para ese lapso de dos años y cuatro meses habían ascendido a 26 109 pesos y 4 reales, lo que en promedio anual representó una ganancia de 11 170 pesos.

superintendente de la Casa de Moneda de México —la máxima autoridad de esa institución— ganaba anualmente 7 000 pesos.²³

En la citada Real Resolución de mayo de 1779, Gálvez disponía que se reanudaran las pesquisas sobre la incorporación de los ensayes de las cajas reales a la Corona, pues, como se mencionó en párrafos previos, se consideraba insuficiente la información recabada hasta ese entonces. Ratificó la instrucción dada por Bucareli para que continuaran intervenidos los ensayes y estableció un lapso de dos años, en el que sus titulares podrían continuar cobrando como hasta ese momento en base a derechos y no mediante un sueldo fijo, hasta que el rey decidiera la incorporación o no de sus oficios. Finalmente, en la Real Orden de 1779 se abordó un punto crucial para el objetivo de este texto, pues por primera vez en el proceso de incorporación del ensaye se solicitó información sobre las condiciones en las que se encontraban los inmuebles en los que operaban. Al respecto, Gálvez pidió que se tratara en junta de Real Hacienda el costo que tendrían “las Casas de fundición, compradas de cuenta de la Real Hacienda y puestas en estado de hacer todas las operaciones propias de estos oficios”.²⁴

En respuesta a esta última petición, y dando inicio a un proceso que en Zacatecas tardaría casi un cuarto de siglo, los oficiales de esa Caja Real solicitaron el informe de un grupo de peritos locales sobre las condiciones en las que se encontraban las instalaciones de la casa de fundición y ensaye, y, en su caso, los costos para su adecuación.²⁵ Para tal efecto, los oficiales nombraron, por “la práctica” que tenían en “la fundición de las platas”, a Mar-

²³ Guillermo Céspedes del Castillo, *Las casas de moneda en los reinos de Indias*, vol. I, *Las cecas indianas en 1536-1825*, Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1996, p. 199.

²⁴ AGI, México, 1404, Cuaderno 3°, sin foliar.

²⁵ *Ibidem*, Cuaderno 5°, sin foliar.

tín Pérez de Veas, al capitán Manuel Duque y a José Antonio de Zevallos, quienes, como se dijo anteriormente, pertenecían a los cuerpos de minería y comercio de la entidad. Su tarea consistiría en determinar si esas instalaciones contaban con “las piezas necesarias” y si estaban “cómodas” para efectuar todas las operaciones del ensaye, además de informar sobre el costo de la vida en la ciudad de Zacatecas, para establecer el pago que requerirían los ensayadores “para mantenerse con una moderada decencia”.²⁶ Acompañando a este grupo se agregaron los maestros alarifes Rafael Bravo y Guillermo Zavala, estos últimos con el encargo de hacer el avalúo de la finca y presupuestar el costo de las reparaciones que en su caso requiriera.

Por ello, el 4 de julio de 1780 presentaron el inventario arquitectónico de la Casa de Ensaye de Zacatecas en los siguientes términos: con una orientación hacia el este, el edificio formaba un rectángulo de 14 varas de frente de norte a sur, y 24 de fondo de oriente a poniente. Ubicado frente a la Plaza Mayor y a un costado de la Caja Real, estaba separado de ésta por el entonces llamado callejón del Ensaye, en la actualidad la calle de La Palma. El material de sus muros era de “piedra y cal” desde el suelo hasta la mitad, y desde ahí hasta el techo, de adobe.²⁷ Al respecto refirieron los peritos que tanto la distribución de las oficinas como su estado de conservación eran bastante inadecuados para las labores de fundición y ensaye:

La oficina principal de la fundición, su largo es de 10 varas y cuarta [8.58 metros aproximadamente]; y el ancho de 5½ varas [4.60 metros], y de alto 5½ varas, el techo de viguetas maltratadas, tiene una puerta, una ventana a la calle frente al costado del Norte de la Real Caja, dicha oficina es subterránea, de suerte

que desde su piso al de la calle, hay dos varas de alto [1.67 metros] por cuyo motivo está expuesta a que de un serio aguacero se anegue como está verificado.²⁸

Las inundaciones no eran su único riesgo, y muy probablemente tampoco el más preocupante, como continuaban informado los comisionados:

De esta principal oficina [de fundición] dimanaban todas las entradas para las demás de dicho ensaye, por cuyo motivo se experimentan las mayores incomodidades, a más de no ser suficiente su ámbito para la operación de fundir, pues como dicho es, para [entrar a] la caballeriza pasan las mulas al tiempo de estarse fundiendo, junto a la ladrillera, y se ha verificado el que estando la barra en caldo, la hayan volteado las mulas.²⁹

Sobre las condiciones de la oficina en la que se ensayaban los metales preciosos, los peritos señalaron que, al encontrarse contigua al cuarto de fundición, el espacio nunca estaba con “el aseo y limpieza correspondiente”. Y más sorprendente fue la revelación de que en el edificio del Real Ensaye, no había un cuarto para guardar las barras de plata que introducían los particulares para su fundición, lo que era remediado con un espacio que les prestaban en un inmueble contiguo.³⁰

Continuó una larga lista de inconvenientes; ni una sola mención positiva hicieron los peritos sobre el edificio. Al considerarlo tan deteriorado y poco funcional, decidieron no asignarle ningún valor. Recomendaron, en cambio, construir uno nuevo con las instalaciones y las medidas de segu-

²⁶ *Idem.* Para este texto se consideró que una vara equivale a 0.838 metros, conforme a Cecilio A. Robelo, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, Cuernavaca, Imprenta Cuauhnáhuac, 1908 (facsimilar, México, CIESAS, 1997).

²⁹ AGI, México, 1404, Cuaderno 5°, sin foliar.

³⁰ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

ridad adecuadas, señalando para tal efecto un predio a espaldas de la Caja Real, ocupado entonces por unas casas “bajas” y viejas en donde había operado con anterioridad y durante algunos años el propio Real Ensaye. Respecto al sueldo que debía pagarse al ensayador, consideraron que lo adecuado serían 3 000 pesos anuales, por lo caro de los víveres y el agua en la ciudad de Zacatecas, pero sobre todo por “lo expuesto que está a azogarse, de donde dimana el quebranto de la salud o la pérdida de la vida”.³¹

Tres días después del informe se requirió al bachiller Vicente Beltrán una casa ubicada a espaldas de la Caja Real, quien se negó a venderla porque dicho inmueble formaba parte del “Patronato laico, y Vínculo de los Bañuelos”, y por ello, le estaba expresamente prohibida su enajenación.³² Ante este contratiempo, los oficiales reales recurrieron al ensayador José Rodríguez Gallinar para que recomendara un predio, y que éste, junto con el maestro carpintero Francisco Xavier de Rayas y los ya mencionados expertos en arquitectura, Guillermo Zavala y Rafael Bravo, emitieran un informe con su respectivo avalúo. La comisión concluyó su encargo el 3 de agosto de 1780.³³ En dicho informe, los comisionados seleccionaron dos predios: el primero, una casa que miraba al oriente, también situada a espaldas de la Caja Real, cuyo valor calcularon en 1 500 pesos; y el segundo, un solar contiguo a dicha casa por la parte posterior de ésta, al que le asignaron un valor de 500 pesos. El plan consistía en adquirir ambos inmuebles por una suma de 2 000 pesos, que formarían juntos un predio de forma irregular con medidas generales de 13 varas y 3 cuartas de frente, equivalente a

11.51 metros; 56 varas de fondo, alrededor de 46.92 metros; y en la parte posterior, mirando hacia el poniente, 32½ varas, 27.22 metros —más del doble del frente—. Estimaban que esta superficie sería suficiente para que se construyeran las instalaciones adecuadas del Real Ensaye de Zacatecas, por un costo aproximado de entre 15 y 16 000 pesos.³⁴ Con el afán de fortalecer su propuesta, elaboraron un plano en el que plasmaron tanto el número de espacios necesarios para las distintas operaciones del ensaye como su tamaño y distribución. Todo el expediente fue turnado al virrey Martín de Mayorga ese mismo agosto de 1780, pero no volvieron a tener noticias del asunto hasta 1783, cuando, como se ha señalado, la Junta de Real Hacienda decretó la reincorporación de los ensayes de la Nueva España a la Corona.

En este contexto, el tema de la construcción de una nueva casa de ensaye en Zacatecas por parte de la Corona no prosperó. Ante esta falta de acción y el aumento en el deterioro del edificio desde el ya de por sí alarmante informe de 1780, el todavía ensayador de Zacatecas, José Rodríguez Gallinar, elevó al virrey Bernardo de Gálvez una representación el 12 de agosto de 1785. En ella describió el ruinoso estado en que se encontraba la sede, así como el incumplimiento de las nuevas ordenanzas de ensaye por no contar la Corona con un lugar propio y adecuado para tales operaciones. Añadió que, ante los grandes volúmenes de plata que se empezaban a recibir de las minas de Vetagrande, por lo reducido del espacio, los fuelles de la fundición no se podían abrir a su máxima extensión, “dejando por esto de fundir en el día lo que pudiera”; ello ocasionaba importantes pérdidas a la minería local y a las arcas del rey³⁵ (figuras 2 y 3, y cuadro 2).

³¹ *Idem.* En última instancia, se estableció en las Ordenanzas de 1784 que al ensayador de Zacatecas se le pagara el sueldo de 2 000 pesos anuales.

³² *Idem.*

³³ *Idem.*

³⁴ *Idem.*

³⁵ AGI, Guadalajara, 259, f. 1-1v.

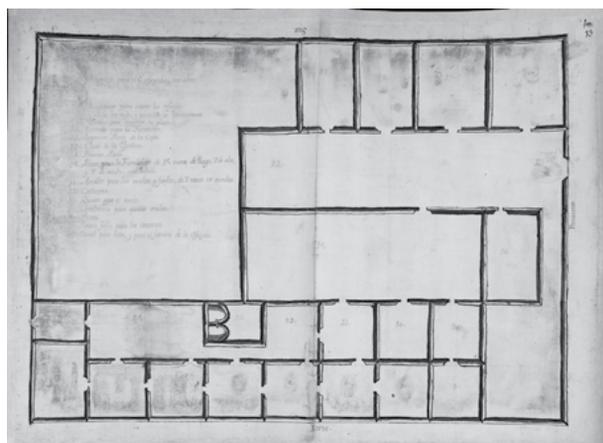


Figura 2. Proyecto elaborado en 1780 por la Comisión de Peritos de Zacatecas. Fuente: AGN, Planos e Ilustraciones, N° 4208, 1780. Nótese que, en el proyecto, el frente del edificio que mira al oriente es mucho más angosto que la parte posterior que da al poniente. Existe una copia de este plano en Sevilla en el Archivo General de Indias, que se presenta a continuación.

Cuadro 2. Distribución de los espacios en el proyecto de 1780

1	Zaguán
2-7	Vivienda para el ensayador con altos
8-9	Dos cuartos para hacer los ensayos, colocar los pesos y guardar la herramienta
10	Cuarto para depósito de plata
11	Entrada para la fundición
12	Segundo patio de la casa
13	Claro de la escalera
14	Primer patio
15	Pieza para la fundición de 15 varas de largo, 7 de alto y 7 de ancho
16	Andén para las mulas y fuelles de 7 varas en cuadro
17	Carbonera
18	Cuarto para el maíz
19	Caballeriza para cuatro mulas
20	Pajar
21	Puerta falsa para las carretas
22	Corral para leña y para el servicio de la oficina

Fuente: Fuente: AGI, MP-MÉXICO, 677, 1.

Su misiva contribuyó a la revisión del asunto un año después y al nombramiento en julio de 1786 de dos peritos para una nueva inspección del sitio, en esta ocasión, los maestros de arquitectura Antonio de Urrutia y Juan Manuel Chango, aunque el primero se excusó del encargo por

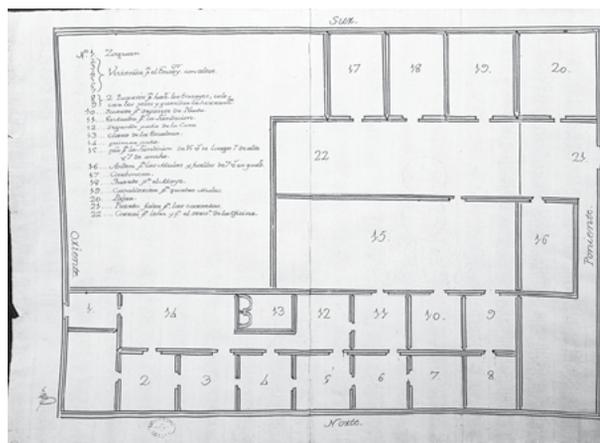


Figura 3. Copia del proyecto de 1780 enviado a España, en el que se identifica con mayor claridad la función de cada espacio en el edificio del ensayo. Fuente: AGI, MP-MÉXICO, 677, 1.

enfermedad y fue sustituido posteriormente por el maestro Rafael Bravo.³⁶ La visita al local, efectuada en agosto de ese año, confirmó el deplorable estado en que se encontraba, tal como se había señalado desde 1780; quedó reforzado con la anécdota del maestro Chango, quien manifestó que había participado hacía más de 50 años en la adecuación de esa casa para instalar el ensayo, colaborando con la “formación de la campana y dos arcos de cuña”; destacó que, desde entonces, “ya estaban las fábricas demolidas, y sus maderas muy maltratadas”.³⁷ El dictamen fue remitido al virrey por los oficiales de la Caja de Zacatecas, el tesorero Francisco Cuervo y el contador Juan de Aranda, los mismos que habían participado en este proceso desde su inicio casi una década antes. Puntualizaron en su informe la urgencia de cambiar la ubicación del ensayo:

| 39

Es notoria y lo reclama continuamente la minería la mala situación e incomodidades de la Casa que no es más que una accesoria o bodega baja con puerta a la calle casi subterránea sin seguridad, incómoda, sin

³⁶ *Ibidem*, fs. 1v-8v.

³⁷ *Ibidem*, fs. 8v-9.

las proporciones que se necesitan, nociva a la salud por lo húmedo y comunicación de los vientos, expuesta a robos que sufren así los particulares como el Rey en el mayor consumo de la leña y carbón, en la paja y maíz para las mulas y después de todo sin arbitrio para remediar estos males.³⁸

Para su construcción, propusieron una fuente de financiamiento inédita: el Tribunal de Minería. Argumentaron que los cerca de 20 000 pesos que costaría la construcción del ensaye se podrían obtener del fondo de dicha entidad, formado a partir de los 8 granos que por cada marco de plata de 11 dineros se descontaba a los mineros cuando éstos introducían sus barras a la Casa de Moneda de México. Era de justicia, en opinión de los oficiales, que se le retribuyera a la minería zacatecana una parte de sus aportaciones hechas a través de los años, las que según sus cálculos sumaban alrededor de 140 000 pesos.³⁹ Esta propuesta fue rechazada por el virrey Manuel Antonio Flores en marzo de 1788; y pidió a los ministros de Zacatecas que hicieran un nuevo presupuesto. Ellos, ese mismo mes, comisionaron nuevamente a los maestros alarifes Chango y Bravo, los que en compañía de un maestro de carpintería y del ensayador José Rodríguez Gallinar, deberían elaborar el “plan y avalúo” para la construcción del nuevo edificio de ensaye. Los comisionados reafirmaron en su dictamen tanto la conveniencia de una nueva construcción como la idoneidad del predio a espaldas de la Caja Real propuesto desde 1780, con la novedad de que el ensayador consideró que, para mayor amplitud, seguridad y “perfección”, debía darse al sitio una forma más regular que la propuesta anteriormente, por lo que sugirió que se agregasen al frente dos pequeñas accesorias contiguas, con vis-

ta al oriente y cuyo costo sería muy bajo por estar deterioradas.⁴⁰

Tras consultar con los propietarios, el 18 de abril los ministros de Hacienda pidieron a los maestros alarifes y al de carpintería que presentaran los avalúos sobre los cuatro predios que conformaban su propuesta. El primero de ellos, perteneciente a Francisco Mariano de Rojas, cura de Almoloya residente en la Ciudad de México, y representado por su apoderado Rafael de las Piedras, era una casa en esquina a espaldas de la Caja Real, con 14 varas de frente mirando al oriente y 31½ varas de fondo. El terreno se valuó en 782 pesos 2 reales, la construcción en 504 pesos 6 reales, y la carpintería en 118 pesos 3 reales, haciendo un total de 1 404 pesos 3 reales; la segunda casa pertenecía a María Josefa Armendáriz, colindaba por el oriente con la anterior, de 6 varas de frente y 27 de fondo, cuyo terreno fue valuado en 301 pesos 4 reales, la construcción en 150 pesos y la carpintería en 27 pesos 4 reales, haciendo un total de 479 pesos; la tercera casa, de la difunta Josefa Cachero, de quien su hijo Domingo Cabal era albacea y heredero, contaba con las mismas dimensiones que la de Armendáriz, por lo que le asignaron al terreno el mismo valor de 301 pesos 4 reales; a la construcción y un pozo los valoraron en 160 pesos y a la carpintería en 19 pesos, haciendo un total de 480 pesos y 4 reales; y finalmente, colindando con la parte posterior de las tres viviendas mencionadas, mirando al poniente, un solar perteneciente a la Cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la entonces iglesia parroquial, la actual catedral de Zacatecas, con una superficie de 33½ varas de frente y 24 de fondo, valuado en 448 pesos, sumando los cuatro inmuebles el total sería de 2 811 pesos 7 reales.⁴¹ Se citó posteriormente a los propietarios

³⁸ AGI, Guadalajara, 259, f. 9v.

³⁹ *Ibidem*, fs. 9v-10.

⁴⁰ *Ibidem*, fs. 11v-12v.

⁴¹ *Ibidem*, fs. 13v-14v.

o representantes para preguntarles si estaban dispuestos a vender en base a los avalúos anteriores. De acuerdo con el expediente, sólo los dueños de las dos casas pequeñas, Josefa Armendáriz y Domingo Cabal, manifestaron su consentimiento de vender, mientras que De las Piedras y los mayordomos de la cofradía, José Francisco de Castañeda y José Manuel Bolado, pidieron que se consultara directamente a los propietarios.

En paralelo, se pidió nuevamente al ensayador Rodríguez Gallinar que informara a los alarifes sobre las oficinas necesarias y las medidas óptimas con las que debía construirse el nuevo ensaye de acuerdo con las dimensiones del terreno. Con los datos que proporcionó y “sin tener a la vista mapa” o una descripción más precisa, los maestros Chango y Bravo, así como el maestro de carpintería Miguel Rayas, consideraron que con 16 500 pesos podría concluirse la obra, siempre y cuando se compraran oportunamente los materiales. Conformado el expediente, los ministros de la tesorería de Zacatecas se lo enviaron al virrey Marco Antonio Flores el 14 de mayo de 1788, quien, a su vez, 14 días después lo turnó al fiscal de Real Hacienda para que emitiera su opinión, quien, el 14 de junio, consideró que por el monto presupuestado la obra debería ser aprobada por el rey, además de opinar que sería una mejor opción buscar una residencia con instalaciones adecuadas para arrendarla y adaptar el ensaye, o en su defecto, que se elaborara un plano del edificio que se pretendía construir para formarse una mejor idea y emitir una opinión mejor fundada.

Para atender estas recomendaciones, los oficiales de la tesorería de Zacatecas pidieron apoyo a la Diputación de Minería de la entidad, con el objetivo de encontrar un espacio que estuviera en óptimas condiciones para rentarlo y trasladar allí al ensaye. Accedieron a cooperar y para tal efecto recomendaron la casa conocida como “de Aragón”,

aduciendo a su favor la cercanía con la Caja Real. Sin embargo, al solicitarle al ensayador que diera su opinión sobre el inmueble, éste lo rechazó inmediatamente argumentando lo bajo de sus techos, las fuertes sumas que tendrían que erogarse para el pago de la renta y las obras de adecuación, así como por su ubicación en un lugar solitario. Descartada esa opción, los ministros de la tesorería optaron por seguir la vía expresada por el fiscal, relativa a la elaboración de un plano de las instalaciones que se pretendían edificar. Para este fin, convocaron nuevamente a los alarifes Chango y Bravo, quienes entregaron el plano el 4 de octubre de 1788. Cuatro días después, el ensayador dio el visto bueno y los ministros de Zacatecas, al considerar que respondían en todo a las observaciones del fiscal, enviaron el expediente a la Ciudad de México el 26 de diciembre de ese año.

Recibido por el virrey, éste lo trasladó de nueva cuenta al fiscal de la Real Hacienda, quien, en su respuesta de 5 de febrero de 1789, confirmó el cumplimiento de los requisitos que había solicitado, y recomendó que se pasase el expediente al maestro de arquitectura que designara el virrey, para que con base en los requerimientos de las autoridades de Zacatecas, elaborara un plano y el presupuesto de la obra. Una vez concluidos, deberían enviarse al rey para su aprobación.⁴² Dos días después, el virrey encargó esa tarea al ingeniero Miguel Constanzó, quien, al concluirlo, se lo remitió con una carta fechada el 22 de abril de 1789:

Excelentísimo Señor. Es adjunto el plano de la Casa de Ensaye que V.E. se sirvió mandarme formar, y he tratado con proporción a las medidas que constan en autos de la materia, y a la insinuación que ministran los documentos insertos en los mismos, sacando del terreno el mejor partido que me ha sido dable

⁴² *Ibidem*, f. 24.

para la mejor distribución de la fábrica. Me abstengo de decir el costo que podrá ascender porque no me asisten las noticias del valor y costo de los materiales y jornales en Zacatecas, donde no he estado, pero si V.E. lo tuviese por conveniente puede remitirse este proyecto al Señor Intendente de aquella ciudad, quien en virtud de segundo informe que mande tomar de algún facultativo, expresara a V.E. el costo a que ha de ascender la obra.⁴³

Recibido el plano en Zacatecas, el intendente Felipe Clere nombró una comisión para formar el avalúo correspondiente, conformada por los alarifes Juan Manuel Chango y Tomás de Villanueva Sánchez, el cantero Mariano Sánchez, el carpintero Esteban de Aguirre y el herrero Matías Olague. El predio fue el mismo que se propuso en 1788, conformado por los cuatro inmuebles descritos anteriormente, aunque con ligeras variaciones en sus medidas, quizá debido a la exactitud requerida para esta ocasión. El avalúo basado en el plano de Constanzó fue presentado por los comisionados el 13 de marzo de 1790, donde se consignó que el frente del predio orientado al este medía 26 varas, equivalente a 21.78 metros, casi el doble que el del proyecto de 1780, y que la parte posterior, orientado al oeste, medía 32 varas o 26.81 metros, prácticamente la misma dimensión de dicho proyecto. De fondo, por ambos lados, contaba con 50 varas, unos 41.9 metros, y de alto, las paredes debían medir 14 varas desde sus cimientos, es decir, 11.73 metros. El valor total de la construcción, de acuerdo con los maestros consultados, ascendería a 22 926 pesos 3 reales, sin contar el costo de los inmuebles⁴⁴ (cuadros 3 y 4, y figura 4).

⁴³ *Ibidem*, f. 24v.

⁴⁴ *Ibidem*, fs. 25-30.

Cuadro 3. Desglose del presupuesto de la construcción del ensayo de Zacatecas en base al plano elaborado por Miguel Constanzó

Costo de mampostería y cantería	15 560.2
Costo de la carpintería	2 751.2
Costo de la herrería	4 614.7
Total en pesos y reales	22 926.3

Fuente: AGI, Guadalajara, 259, fs. 25v-30.

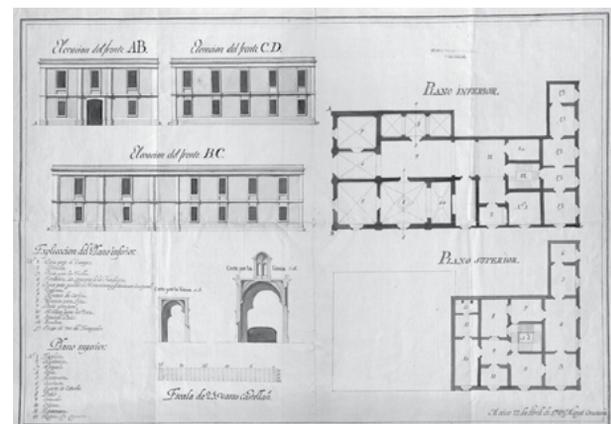


Figura 4. Proyecto de la Casa de Ensayo de Zacatecas elaborado por Miguel Constanzó. Fuente: AHEZ, fondo Mapas e Ilustraciones, serie Planos, 1789.

Cuadro 4. Distribución de los espacios en el plano de Constanzó de 1789.

Plano inferior	Plano superior
1 Pieza para el ensayo	1 Escalera
2 Hornilla	2 Asistencia
3 Pieza para los fuelles	3 Antesala
4 Fundición	4 Sala
4a Campana de la fundición	5 Recámara
5 Pieza para guardar herramienta y descansar los operarios	6 Gabinete
6 Zaguán	7 Cuarto de estudio
7 Almacén de carbón	8 Patio
8 Almacén para leña	9 Comedor
9 Patio principal	10 Cocina
10 Almacén para la plata	11 Recámara
11 Segundo patio	12 Azotea
12 Escaleras	13 Común [Letrina]

Fuente: Fuente: ahez, fondo Mapas e Ilustraciones, serie Planos, 1789.

Al llegar al nuevo virrey, el segundo Conde de Revillagigedo, tras la consulta con el fiscal, envió el avalúo completo a Constanzó para que éste lo calificara. El ingeniero, en junio de 1790, concluyó diciendo que “lejos de hallar exceso”, la cifra estimada le parecía muy moderada, “y que los costos de dicha fábrica [eran] menores que los que ofrecería en México y en otras partes del Reino”.⁴⁵ No obstante, el cabal cumplimiento de todos los requisitos impuestos por las máximas autoridades virreinales, y la evidente urgencia de construir un nuevo ensaye en Zacatecas, ni el proyecto de Constanzó ni el avalúo de los peritos de aquella ciudad lograron obtener la aceptación final del virrey. Sucedió lo mismo que con el proyecto de 1780, aunque serían retomados casi una década después, hasta 1799.

Durante ese lapso, 1790-1799, hubo periodos en los que el tema despertó poco interés en las autoridades de la capital de la Nueva España, incluso se presentaron propuestas adicionales que tampoco prosperaron. Lo único invariable en todos esos años fueron las denuncias hechas a las autoridades por el ensayador José Rodríguez Gallinar sobre el deplorable estado del inmueble. Esta conducta sin duda obedeció al hecho de ser él y su familia los principales afectados por vivir en el edificio del ensaye, con todos los riesgos que implicaban un derrumbe, un incendio, y por supuesto, los daños a su salud por la emanación de vapores de mercurio, a lo que llamaban “azogarse”. Así lo confirmaron los médicos José Antonio Caamaño y José de Celaya al informar sobre la precaria salud del ensayador. Estas representaciones contribuyeron a que el proyecto no quedara en el olvido, generando abundante información para poder bosquejar su historia.

⁴⁵ *Ibidem*, f. 31.

A la conclusión del plano de Constanzó en 1789 y del presupuesto de los peritos de Zacatecas en 1790, le siguieron tres años de escaso interés oficial. Sería hasta octubre de 1793 cuando el ensayador insistiría nuevamente sobre la necesidad de concretar el cambio de la sede. En carta dirigida a los ministros de Hacienda de Zacatecas, refería por enésima vez los problemas estructurales y operativos de la casa, resaltando en esta ocasión las dificultades para determinar las leyes de los metales: “En el día vivo en la desconfianza de que por la mucha tierra que cae sobre el precioso y delicado peso en que se practican las operaciones del Ensaye, puede haber diferencia en las leyes del Ensaye de las Barras, las que necesariamente originarán gravamen a los Reales Derechos de Quintos”.⁴⁶

En respuesta, los ministros iniciaron el mecanismo acostumbrado años atrás. Convocaron a los maestros en arquitectura de la ciudad, en esta ocasión Rafael Bravo y Tomás de Villanueva, para que examinaran el edificio del ensaye, y presupuestaran el costo de su reparación. Tras la inspección, los arquitectos concluyeron que lo mejor sería derribarlo todo y rehacerlo desde sus cimientos, estimando un costo de 10 000 pesos, con lo cual quedaría “al menos servible, y mejor que lo que está ahora”. Ante su respuesta, los oficiales de Hacienda dieron un nuevo enfoque a la solución del problema: las reparaciones debía pagarlas el dueño de la casa, con el argumento de que se le pagaba una renta anual y, por lo tanto, era su responsabilidad mantenerla en buen estado. En primera instancia, el propietario Domingo Cabal, al ser notificado, manifestó que estaba dispuesto a asumir los costos. Esta respuesta seguramente entusiasmó a los ministros de la tesorería de Zacatecas, quienes la elevaron al virrey, obteniendo en agosto de 1794 la aprobación del Real Tribunal de

⁴⁶ *Ibidem*, f. 1.

la Contaduría Mayor. En los hechos, esta exigencia de las autoridades para obligar al propietario a pagar la reparación nunca prosperó.

La propuesta que sí encontró cauce en la misiva de José Rodríguez Gallinar de 1793, fue la de mudar el ensaye y adaptar el nuevo lugar, aunque fuera interinamente. Esta opción no era reciente, ya la había expresado el fiscal de Real Hacienda en 1788, pero en su momento prevaleció el proyecto de construir un edificio. El inmueble señalado para tal fin por los oficiales de Zacatecas fue la casa del Colegio Seminario de San Luis Gonzaga, confiscado a la Compañía de Jesús tras su expulsión en 1767, y perteneciente, según creían los funcionarios locales, a la oficina de Temporalidades. El plan inicial consistía en arrendar la propiedad en 500 pesos anuales y hacer las adecuaciones necesarias para instalar las oficinas del ensaye a bajo costo. Así lo informaron al virrey Revillagigedo desde octubre de 1793. La petición fue aprobada por el Real Tribunal de Cuentas en diciembre de 1794, y pasada al fiscal de Real Hacienda quien, a su vez, hizo una recapitulación de esta idea. En su escrito de 4 de enero de 1795 refirió que tanto su antecesor en la fiscalía como el Real Tribunal de Cuentas, habían planteado esta solución desde 1792, con la diferencia que entonces se había recomendado la compra del citado colegio en la cantidad de 8 000 pesos, opción que manifestó preferir a la del alquiler.⁴⁷

Con estos argumentos, el virrey Marqués de Branciforte ordenó que se iniciara el proceso de compra-venta por la Real Hacienda a la Junta Superior de Enajenaciones, pese a la Real Orden de 24 de noviembre de 1787 que prohibía la venta de las fincas de dicho colegio. Para librar esta norma, la Junta de Enajenaciones acordó la desincorporación del inmueble el 28 de marzo. El primero de

abril de 1795, mediante decreto, el virrey Branciforte dispuso que se ejecutara la operación, comunicándose al intendente de Zacatecas el 25 del mismo mes:

En vista de las Diligencias instruidas en el expediente formado a representación de los Ministros y Ensayador de esa Tesorería principal sobre el deterioro de la Casa y Oficinas de Ensaye y traslación de esta a la Casa respectiva al Colegio de San Luis Gonzaga, he resuelto en Junta Superior de Real Hacienda que por cuenta de ella se proceda a la compra de dicha casa en cantidad de ocho mil pesos reconociéndola al cinco por ciento a favor del Ramo de Temporalidades.⁴⁸

Parecía que finalmente se pondría remedio a las dificultades ocasionadas por la situación ruinoso del edificio del ensaye. Las autoridades de Zacatecas dispusieron con celeridad que los peritos informaran sobre las obras requeridas para adecuar la casa del colegio a las necesidades operativas de una casa de fundición y ensaye, y es de suponerse que se iniciaron las reformas en el inmueble. Pero para su mala fortuna, año y medio después, en enero de 1797, la Contaduría Mayor de México remitió un escrito a los oficiales de Hacienda de Zacatecas en el que les informaba que la Audiencia de Guadalajara solicitaba la anulación de la venta por pertenecer la casa a un mayorazgo de aquel distrito, del que era titular Joaquín Monreal. En esa misma fecha, el Tribunal de la Contaduría recomendó la suspensión del proceso de adquisición. Por su parte, el fiscal opinó que por las condiciones en que se encontraba el ensaye, no podía exponerse a un juicio dilatado por la posesión de la sede del Colegio de San Luis Gonzaga, recomendando buscar un remedio distinto.

⁴⁷ *Ibidem*, f. 3.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 3v.

Fue el final de un periplo, pues atendiendo a lo dicho por el fiscal, el nuevo virrey Miguel José de Azanza y sus ministros, en Junta Superior de Real Hacienda de 29 de octubre de 1799, dieron por cancelado el proyecto de mudar el ensaye a la casa del Colegio de San Luis Gonzaga, concluyendo que no quedaba un arbitrio más, “sino el de fabricar de nuevo, y por cuenta de S.M. la Casa de Ensaye en el lugar que para ello se ha elegido a espaldas de las Cajas Reales, según el plan que levantó [...] Don Miguel Constanzó”.⁴⁹ Tomado este acuerdo se envió el plano de don Miguel al intendente de Zacatecas, Francisco Rendón, para que preparara la puesta en marcha del proyecto, con la recomendación de reducir su extensión respecto del proyecto original, y por lo tanto su costo.

Tras esta instrucción, se inició el proceso para adquirir los inmuebles, pero ante las dificultades que pusieron los propietarios, “propuso el intendente en 1800 que se utilizase el segundo patio de las Cajas Reales, contando con el consejo del arquitecto José Pulgar [...] La oposición surgió ahora del personal, que consideraba muy estrecho aquel sitio”.⁵⁰ El proyecto de José Pulgar fue descartado definitivamente al presupuestar su construcción en 37 176 pesos, contra los casi 23 000 calculados por los peritos de Zacatecas para el proyecto de Constanzó, requiriéndose al intendente que llevara a cabo este último. Al intentar ubicar sobre el terreno el citado plano, los responsables de la obra se hallaron con nuevas dificultades, pues según refería el intendente, al plan del ingeniero le habían faltado “las noticias indispensables de la situación del terreno de la Casa de Ensaye, y de los rumbos en que debían quedar sus oficinas”, por lo cual solicitó al nuevo ensayador, Juan José Colsa de la Borbolla, una adecuación, especialmente en la dis-

tribución de las oficinas. Una vez concluida la propuesta, se envió para su examen y calificación al director de Arquitectura de la Real Academia de San Carlos, Antonio Velázquez, quien manifestó que “el Plan formado por el Ensayador de Zacatecas, tenía todas las circunstancias de solidez, hermosura y comodidad, con la de no aumentarse mayor gasto respecto del que calculó el ingeniero Constanzó” (figuras 5 y 6).

A diferencia de los distintos proyectos referidos, en este plano no se elaboró el correspondien-

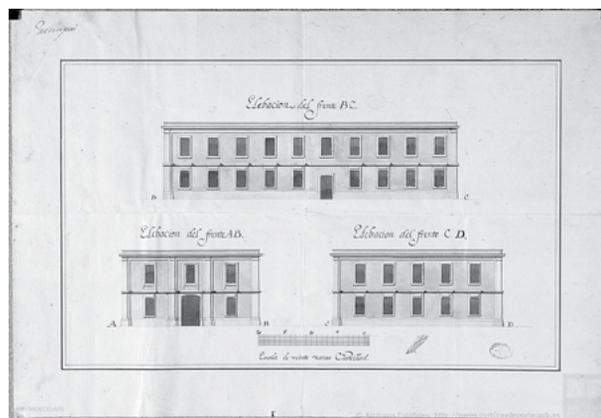


Figura 5. Proyecto elaborado por el ensayador de Zacatecas Juan Colsa, basado en el proyecto de Constanzó y sobre el que probablemente se inició la construcción de la Casa de Ensaye de Zacatecas en 1803. Fuente AGI, MP-MÉXICO, 605, 1.

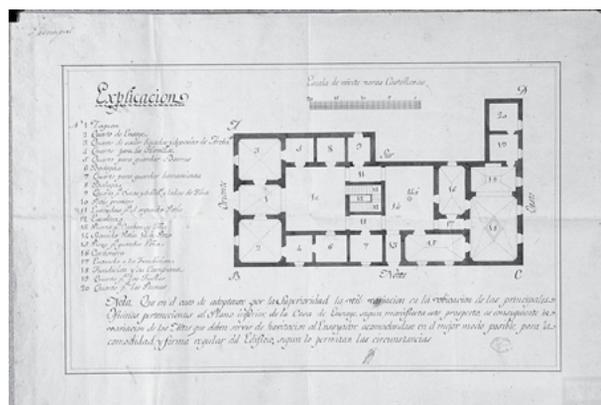


Figura 6. Planta baja del proyecto presentado por el ensayador de Zacatecas Juan Colsa, basado en el proyecto de Constanzó y sobre el que probablemente se inició la construcción de la Casa de Ensaye de Zacatecas en 1803. Fuente: AGI, MP-MÉXICO, 605, 1.

⁴⁹ *Ibidem*, f. 12.

⁵⁰ Diego Angulo Iñiguez, *op. cit.*, pp. 608-609.

te a la planta superior por la variación hecha en la ubicación del área de fundición, que pasó de la parte media a la posterior, y que en caso de aprobarse, modificaría la distribución de la planta alta, destinada a la habitación del ensayador, tal como se expresa en la nota inserta en el plano:

En el caso de adoptarse por la Superioridad la útil variación en la ubicación de las principales Oficinas pertenecientes al Plano inferior de la Casa de Ensaye, según manifiesta este prospecto, es consiguiente la variación de los Altos que deben servir de habitación al Ensayador, acomodándose en el mejor modo posible, para la comodidad y forma regular del Edificio, según lo permitan las circunstancias.⁵¹

Cuadro 5. Distribución del espacio en el plano atribuido a Juan Colsa

1	Zaguán	11	Entradas para el segundo patio
2	Cuarto de ensaye	12	Escaleras
3	Cuarto de sacar bocados y depósito de archivo	13	Puerta para carbón y leña
4	Cuarto para las hornillas	14	Segundo patio. 14a Pozo
5	Cuarto para guardar barras	15	Pieza para guardar leña
6	Bodega	16	Carbonera
7	Cuarto para guardar herramienta	17	Entrada a la fundición
8	Bodega	18	Fundición y su campana
9	Cuarto para ciscos y lodos de fina	19	Cuarto para los fuelles
10	Patio primero	20	Cuarto para los peones

Fuente: Fuente AGI, MP-MEXICO, 605, 1.

Sin embargo, poco después se ordenó una nueva suspensión, esta vez decretada por la Junta Superior de Real Hacienda, “a causa de la guerra y hasta que el Erario estuviese más desahogado”.⁵² Esta parálisis empezó a destrabarse en 1802 cuando, desde España, se le requirió al virrey Félix Berenguer de Marquina que remitiera los expedientes de la Casa de Ensaye junto al plano aprobado, para que el rey resolviera en definitiva (cuadro 5).⁵³

Poco antes de que llegara a la Nueva España la citada Real Orden del 4 de junio de 1802, surgió una propuesta para dar solución al problema de ubicar la casa de fundición zacatecana. Ésta provino del ensayador local José Rodríguez Gallinar, ya para entonces jubilado. Consistía en permutar la finca en la que se asentaba el ensaye, de la que para entonces ya era propietario, por la casa conocida con el nombre de *Lodoza*, ubicada en la plazuela de San Agustín. Argumentó que le ahorraría a la Real Hacienda mucho dinero y su familia recobraría la calma al vivir en un lugar seguro. Las autoridades hacendarias y el intendente de Zacatecas tomaron con seriedad esta posibilidad y solicitaron al nuevo ensayador Juan José Colsa, que opinara sobre si ambos inmuebles eran adecuados en espacio, solidez y firmeza. Para formar los avales pidieron la intervención de Juan Saenz, “notoriamente Perito, aunque no formal profesor en el Arte de Arquitectura”, y nuevamente el parecer de Tomás de Villanueva, “Maestro de albañilería” de la ciudad.

Como resultado de esos encargos, los peritos consideraron que la casa de Gallinar tenía un valor de 11 170 pesos y 1 real y medio, y para ponerla en condiciones adecuadas, que implicaba derrumbarla y volverla a construir, se deberían erogar adicionalmente entre 12 y 14 000 pesos, haciendo un

⁵² AGI, Guadalajara, 259, sin foliar.

⁵³ *Idem*.

⁵¹ AGI, MP-MEXICO, 605, 1.

total estimado de 23 a 25 000 pesos. En cuanto a la casa *Lodoza*, sus propietarios José María Pasqual Sánchez de Lodoza y su hermano Raymundo habían manifestado que estaban dispuestos a venderla siempre que se les pagaran 25 000 pesos. El precio de avalúo de los peritos fue de 18 325 pesos 7 reales y tres cuartillas, monto muy inferior al pedido por los dueños. La ventaja de este inmueble era que su adecuación sería más económica por “ser toda ella nueva y de mampostería”, calculando para tal fin un presupuesto de 6 a 8 000 pesos, lo que sumado al costo que se había asignado a la propiedad daría en total de 24 a 26 000 pesos, siempre y cuando los hermanos accedieran vender con esa rebaja. Consultado Juan José Colsa sobre estas opciones, su respuesta definitiva fue la de oponerse a ambas, destacando que la mejor de todas seguía siendo la construcción de un edificio a espaldas de la Caja Real, aprobada en 1799.⁵⁴

Al tiempo que se hacían esas diligencias en 1802, el deterioro de las instalaciones del ensaye se había tornado insostenible para la minería de Zacatecas, solicitando por ello medidas extraordinarias para el proceso de fundición, tal como informaron los ministros de la tesorería al intendente:

Cada día se hace más intolerable la subsistencia de las oficinas de Fundición y Ensaye en la finca donde existen, al mismo Ensayador a todos sus dependientes, y a los fundidores, quienes vemos que se hallan en la necesidad de impetrar el superior permiso de fundir en sus haciendas las platas de ellas por el deplorable estado de la oficina del Rey.⁵⁵

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

Construcción de la nueva Casa de Ensaye de Zacatecas

La orden definitiva para el inicio de la edificación fue emitida el 6 de abril de 1803 por el virrey José de Iturrigaray. En ella se instruyó al intendente Francisco Rendón que iniciara la construcción de las “oficinas de Fundición y Ensaye” de la tesorería de Zacatecas en el sitio ubicado a espaldas de ella y la totalidad de los gastos correría a su cuenta.⁵⁶ Como director de la obra fue nombrado Francisco Ignacio Miner. El proceso dio inicio con la compra de los inmuebles en los que se asentaría el edificio, basado en el avalúo efectuado en 1800 por el maestro Tomás de Villanueva. De acuerdo con los ministros de la tesorería, el monto a pagar a los propietarios sería de 4 482 pesos y seis reales. Faltaba por sumar el precio de un solar perteneciente a Ventura de Arteaga, del que no se contaba con avalúo.

El 30 de abril del año citado se convocó a los dueños de los predios para que acudieran a la tesorería local y acreditaran legalmente su propiedad, al tiempo que se les informaba del precio que se pagaría a cada uno y los tres meses de plazo que disponían para desocuparlos. El único que accedió sin reparos a estas condiciones fue el encargado de la vivienda sobre la que estaba la capellanía. Respecto a la casa de la señora Armendáris, resultó que la propiedad ya no era de ella, sino de María Cabal. Con esta aclaración, el valor de los predios de la señora Cabal pasó de 1 356 a 1 792 pesos, pero su esposo y representante, que resultó ser el ensayador jubilado José Rodríguez Gallinar, se inconformó con el avalúo de Tomás de Villanueva, solicitando un nuevo avalúo “por personas más peritas, y de conciencia”.⁵⁷

⁵⁶ AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Obras Públicas, 1803-1804, f. 2.

⁵⁷ *Ibidem*, fs. 5-5v.

El intendente Rendón accedió a la petición y nombró como nuevo valuador al maestro alarife José María Molina, quien presentó su informe el 3 de junio de 1803, según el cual estimaba el valor de las propiedades de la señora Cabal en 3 121 pesos. La gran diferencia en discordia entre ambos avalúos propició que el intendente nombrara a un tercer perito, recayendo la responsabilidad en Vicente Larrañaga. Su reporte lo presentó el 27 del mismo junio, en el que asentó que a su parecer el precio de las propiedades de María Cabal ascendía a 2 421 pesos 4 reales, una cantidad mayor en 629 pesos a la apreciación de Tomás de Villanueva, pero menor en casi 700 pesos al estimado por José María Molina, muy cercano a un justo medio respecto a los dos primeros.⁵⁸ Para fundamentar su decisión final, el intendente consultó el parecer de los ministros de la tesorería, del promotor fiscal y del asesor de la intendencia, quienes coincidieron en que el precio fijado por Larrañaga era el que correspondía a las propiedades de la señora Cabal. Sobre la ubicación y características de este predio, el informe que da más luces al respecto es el del perito Molina:

[He] reconocido tres casas (inclusa en ellas la cochera grande) bajas cubiertas de terrado, propias de Da. María Cabal, de buena construcción en su fábrica situadas en la calle nombrada de la Compañía de Jesús, o de detrás de la Caja, frente del callejón del Ensaye, contiguas a línea unas de otras, y lindan por el Norte con una Casa alta que hoy es de la Capellanía del Br. Dn. Eugenio Antonio Ortiz de Oriuzavala, por el Poniente con sitio o solar para fábrica de casa de Dn. Ventura de Arteaga: por el Sur con la Alcaicería que llaman de Badillo en las casas que allí tiene para el lado del norte y que ahora es

de la Testamentaria de Da. Úrsula de Toca, y por el Oriente hace frente a la calle.⁵⁹

Las propiedades de la señora Cabal medían en conjunto 19 varas de frente de norte a sur, y 37 varas de fondo de oriente a poniente, las que harían un total de 703 varas cuadradas. Sin embargo, por su lado sur, el predio no tenía una forma regular, pues una fracción de 20 varas cuadradas pertenecía al terreno de la alcaicería, quedando un total neto de 683 varas.

Una propietaria más que se inconformó por el avalúo de Tomás de Villanueva fue doña Ángela Badillo, dueña de unas casas en la alcaicería que llevaba su apellido, que había heredado de su madre la señora Úrsula de Toca. Además, en su negativa a vender el inmueble alegó que era soltera y que los 120 pesos anuales que producían el alquiler de esos predios eran para su precario sustento y que con ellos, además, pagaba los intereses de un préstamo por 375 pesos otorgado por la Cofradía del Santo Cristo de la parroquia de Zacatecas, monto al que se debían agregar 170 pesos y 2 reales por intereses adeudados hasta el año de 1803. Con esto la deuda ascendía a 545 pesos y 2 reales, que descontados del precio calculado por el maestro Villanueva, sólo le quedarían poco más de 70 pesos; que si fuese así, ella quedaría privada de su fuente de ingresos.⁶⁰

A pesar de los argumentos referidos, el intendente no cedió en su decisión de comprar las casas de la alcaicería ubicadas al sur del predio de María Cabal. Sin embargo, aceptó que se efectuara un avalúo adicional, nombrando para tal efecto otra vez al maestro José María Molina, quien, en su informe del 23 de septiembre de 1803, asignó a la propiedad de Ángela Badillo el precio de

⁵⁸ *Ibidem*, fs. 9-12.

⁵⁹ *Ibidem*, fs. 9-10.

⁶⁰ *Ibidem*, sin foliar.

Cuadro 6. Precio de los inmuebles en donde se construyó el Real Ensaye de Zacatecas

Inmueble	Avalúo de 1800	Avalúo de 1803
Casa afecta a una capellanía del Juzgado de Capellanías de Guadalajara	2 062.5	2 062.5
Casa de María Josefa Armendáris	436.1	--
Cochera, caballeriza y casa de María Cabal	1 356.3	2 421.4
Casa de Úrsula de Toca	627.5	1 339.5
Solar de Ventura de Arteaga	Sin datos	Sin datos
Total en pesos	4 482.6	5 823.6

Fuente: Fuente: AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Obras Públicas, 1803-1804.

1 252 pesos y 2 reales, prácticamente el doble de lo estimado por Tomás de Villanueva. Ante tal diferencia, como en el caso anterior, se nombró a Vicente Larrañaga como tercer perito en discordia. Este último valuó el inmueble de 5½ varas frente, correspondiente a un solar donde operaba una fragua, por 65 varas de fondo, en 1 339 pesos y 5 reales, 87 pesos más que el estimado de Molina debido a que éste había considerado menos terreno, por lo que el intendente pidió el parecer de distintas autoridades locales entre ellos los ministros de la tesorería y el asesor de la intendencia. Todos coincidieron que aunque el precio fijado por Larrañaga era el más elevado, es el que debería pagarse por las casas de la alcaicería de Badillo; por ello, el 9 de mayo de 1804, el intendente ordenó a los ministros de la tesorería que se amortizara esa cantidad a Ángela Badillo por las fincas “que se tomaron para la fábrica del Real Ensaye”, descontándosele lo que adeudaba a la cofradía.⁶¹ Queda pendiente por saber el precio de compra del solar de Ventura de Arriaga porque no se halló la documentación correspondiente, y por lo tanto, no es posible determinar con precisión el costo total saldado por el terreno para construir el ensaye. De lo pagado, hubo un incremento de prácticamente 30% entre los avalúos practicados entre 1800 y 1803, como se aprecia en el cuadro 6.

⁶¹ *Idem.*

El referente historiográfico sobre el inicio y la conclusión de la obra ha sido el citado texto de Angulo Iñiguez, en el que se consigna que el virrey Iturrigaray había decretado “su ejecución el 14 de septiembre” de 1803, y que posteriormente “el estado del erario hizo que el virrey dispusiese en 1806 la suspensión de la obra”.⁶² En las fuentes consultadas, el dato consignado en párrafos previos, en que se establece una fecha más temprana para el inicio de la obra, a saber, la orden del virrey del 6 de abril de 1803, fue tomada de una carta original escrita por los ministros de la Caja Real de Zacatecas, José Monter y Manuel Sanz, dirigida al intendente Francisco Rendón.⁶³ Además, coincide en el mes con los registros del Libro Real Común de la Tesorería de Zacatecas donde se asentaron los gastos erogados para la construcción de la Casa de Fundición y Ensaye. De acuerdo con la fuente, el primer pago fue hecho el 25 de abril de 1803. El total de los gastos en ese año por concepto de la obra fue de 4 714 pesos y 7 reales, en los que se incluía el pago del inmueble de María Cabal. Un dato revelador para ese año fue la suspensión de la obra durante varios meses no por problemas pecu-

⁶² Diego Angulo Iñiguez, *op. cit.*, p. 609. Este mismo dato se consigna también en José Omar Moncada, *El ingeniero Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVIII...*, *op. cit.*, p. 270.

⁶³ AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Obras Públicas, 1803-1804, fs. 2-3.

niarios, sino por causas climáticas: “el intermedio que se reconoce desde 30 de junio en que consta el último pago hasta el citado 25 de octubre, dejó de trabajarse por la continuación de las aguas”.⁶⁴ Desafortunadamente no se encontró el libro de cuentas de 1804, lo que genera una laguna de información relevante debido a que fue uno de los periodos en los que más debió avanzarse en la edificación del inmueble. Para el año de 1805, el monto erogado fue de 29 208 pesos y 7 reales. Entre los pagos destacaron los 1 400 pesos “entregados de orden del Teniente Letrado de esta Intendencia, a Francisco Ignacio de Miner, a cuenta de la asignación de premio que se la haga, como Director de la Obra del Ensaye”.⁶⁵

En 1806, los montos destinados a la obra disminuyeron notablemente, alcanzando sólo 11 133 y 7 reales, cesando de las memorias los registros de pago a los trabajadores el 30 de septiembre de 1806.⁶⁶ Es el año que Angulo Iñiguez establece la suspensión de la obra, sin asignar una fecha para su reinicio o conclusión. Es posible que el origen de la contradicción haya sido la carta enviada a España por el virrey Iturrigaray fechada el 27 de mayo de 1806, en la que dio respuesta a la citada orden de 1802 de enviar los expedientes y el plano del proyecto para la aprobación real. En ella hizo una relación de las causas que habían impedido la ejecución de la obra; aludió a la suspensión decretada por la Junta de Real Hacienda años atrás y omitió cualquier mención sobre el inicio o avance de la construcción, debido casi con seguridad a que no se había cumplido con el requisito legal de contar con la autorización del rey. Aprobación que,

en respuesta a esta carta y su sustento documental, se decretó el 8 de octubre de 1806.⁶⁷

Por ello, a diferencia de lo asentado por el maestro Angulo Iñiguez, la hipótesis en esta investigación es que el registro de septiembre de 1806 en el libro de la tesorería de Zacatecas marca el momento en que se finalizó la construcción del edificio, o al menos la obra mayor; sólo algunos detalles quedaron pendientes. En sustento de tal afirmación se exponen los siguientes argumentos: primero, el monto de la inversión documentada para la Casa de Ensaye en los libros de contabilidad de la tesorería para los años 1803, 1805 y 1806, sumó poco más de 45 000 pesos, mientras que en la misma fuente, para el periodo 1808-1810 no existe un solo registro de gasto asignado a la construcción del inmueble, no obstante que es históricamente incontrovertible, como se expone más adelante, que para el inicio del movimiento insurgente de 1810 ya operaban las oficinas de dicho establecimiento. Esta afirmación se refuerza con los datos asentados en el libro de contabilidad de 1807, donde se asienta que el 2 de mayo se pagaron 50 pesos al maestro Francisco Castro “por la formación del Plano de la Fábrica del Real Ensaye que debe acompañar a la Cuenta de este edificio”, y la erogación de un peso, el 1 de junio, por el costo de “un canuto de hoja de lata en que se remitió el plano de la Obra del Ensaye al Exmo. Sr. Virrey”.⁶⁸

Lo anterior coincide cronológicamente con el dictamen del Tribunal de Cuentas, que, a pedido del virrey de 16 de junio de 1807, emitió en noviembre de ese año sus conclusiones sobre el precio de la obra “de la nueva Casa de Ensaye construida en el Real de Zacatecas”.⁶⁹

⁶⁴ Archivo Histórico de la Caja Real de Zacatecas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Zacatecas (AHCRZ-ITESM, en adelante), caja 39-A, 1803, fs. 274-275v.

⁶⁵ *Ibidem*, 1805, fs. 256-257v y 270.

⁶⁶ *Ibidem*, 1806, f. 256.

⁶⁷ AGI, Guadalajara, 259, sin foliar.

⁶⁸ AHCRZ-ITESM, caja 39-A, 1807, f. 228v.

⁶⁹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), fondo Indiferente Virreinal, sección Tribunal de Cuentas, caja 5030, exp. 4, f. 1.

Por todo lo anterior, se puede afirmar que la construcción de la Casa de Ensaye de Zacatecas se llevó a cabo entre 1803-1806, y que algunos detalles se plasmaron el siguiente año de 1807.

En cuanto al monto invertido, la laguna de información generada por la falta del libro de contabilidad de 1804 fue subsanada por el dictamen del Tribunal de Cuentas, en el que se estableció que la Casa de Ensaye costó en total 72 359 pesos, 1 real y 6 granos.⁷⁰ La gran diferencia de esta cantidad con los presupuestos, tanto de los peritos de Zacatecas basado en el plano de Constanzó como el del arquitecto José Pulgar, de más de 43 000 pesos respecto del primero y de 29 157 pesos con el segundo, generó molestia al tribunal aunque el órgano colegiado evitó acusar de malversación a las autoridades de Zacatecas:

Este Tribunal está bastante persuadido de que en la construcción no ha habido abuso ni mala versación, se hace cargo de que los materiales y jornales son bastante subidos en aquel País como lo manifiesta la Cuenta: encuentra moderados los salarios de los Sobrestantes y advierte el crecido gasto causado en extraer los atierres y escombros.⁷¹

Sin embargo, el tribunal, en su informe al virrey expresó la necesidad de llamar la atención y requerir al intendente y a los ministros de la tesorería una explicación más amplia sobre el notable incremento del gasto en la construcción del ensaye: “extrañándoles el no haberlo hecho con oportunidad, se les prevenga que instruyan y documenten las causas que influyeron en el notable exceso del gasto para que V.E. pueda enterar a S.M. o lo que mejor parezca a su Superioridad”.⁷²

⁷⁰ *Ibidem*, f. 1v.

⁷¹ *Ibidem*, f. 4.

⁷² *Ibidem*, f. 4v.

Fundación de la Casa de Moneda en la Casa de Ensaye

Con el inicio del movimiento insurgente de 1810 se interrumpió el flujo de numerario que llegaba a Zacatecas proveniente de la Casa de Moneda de México, lo que sumado a la huida de buena parte de las autoridades y de varios de los hombres más ricos de la entidad con los caudales tanto públicos como privados, propició en la ciudad una grave escasez de dinero que impedía pagar a los operarios de las minas, y en general, llevar a cabo transacciones comerciales cotidianas. Ante esa realidad, se nombraron nuevos mandos locales, quienes en compañía de los oficiales reales y de las autoridades religiosas que aún quedaban, iniciaron una serie de consultas para poner remedio inmediato a tan apremiante situación.

La primera opción fue la solicitud de un préstamo a los pocos acaudalados que permanecían en la ciudad, pero ante el rechazo a esta medida, a partir del 15 de octubre se empezó a discutir la idea de fundar una casa de moneda para acuñar la plata que salía en abundancia de las minas de Vetagrande y Quebradilla, y con ello mantenerlas en operación y reactivar la economía de la entidad. Finalmente, en Junta de Vecinos del 26 de octubre de 1810, las autoridades de la intendencia, del ayuntamiento, las hacendarias, las religiosas, la diputación de minería local, y el mismo ensayador José Rodríguez Gallinar, determinaron su fundación: “se acordó [...] se pueda proceder a labrar la expresada moneda [...] situándose la Oficina en la Real Casa de Ensaye”.⁷³

Esta decisión fue determinante para que en pocos años, el edificio, después del largo proceso descrito de casi un cuarto de siglo entre su proyección y su construcción, dejara de ser conocido por su

⁷³ AGN, Casa de Moneda, vol. 415, fs. 161v-163.

vocación inicial de Casa de Ensaye, para pasar a la posteridad como el inmueble de la Casa de Moneda de Zacatecas.

El responsable de dirigir el establecimiento, en principio, sería el reinstalado ensayador José Rodríguez Gallinar —por la muerte de Juan José Colsa en octubre de 1804—,⁷⁴ quien con los ministros locales de la Caja Real formaría unas ordenanzas para su operación, en las que se señalaría el sobresueldo de todos los trabajadores del ensaye y de la caja que intervinieran en la fabricación de moneda. Sin embargo, por motivos aún desconocidos, el intendente interino, conde de Santiago de la Laguna, decidió a los pocos días nombrar director a Manuel Ramos, un relojero procedente del mineral de Bolaños que permanecería al frente de la ceca durante una década.

Las primeras intervenciones de Manuel Ramos en el edificio de la Casa de Ensaye para adecuarlo a la acuñación están registradas el 14 de noviembre de 1810. En esa fecha se compraron 200 ladrillos para construir forjas; una libra de acero e insumos varios por 6 pesos y 5 reales. Durante el resto del primer mes de operación de la ceca, el pago por sueldos y materiales ascendió a 500 pesos y 5 reales.⁷⁵ Para finales de ese mismo noviembre ya se habían acuñado las primeras monedas, pero fue hasta el siguiente mes que la fábrica estuvo en condiciones de mantener una producción adecuada a las necesidades de la minería y el comercio zacatecanos. En diciembre se destacó la compra de los fuelles para las nuevas forjas y la contratación de patronos

plateros con sus empleados para llevar a cabo las labores de acuñación.⁷⁶

Esta ampliación de las operaciones de la Casa de Moneda en el espacio de la Casa del Ensaye generó una disputa pública entre sus directores. En una carta enviada a los ministros de la Caja Real de Zacatecas con fecha de 30 de noviembre de 1810, apenas unos días después de iniciadas las labores de acuñación, el ensayador José Rodríguez Gallinar se quejó del desplazamiento que estaba padeciendo.

Quando se celebró la Junta para la determinación de la Fábrica de Moneda provisional, ofrecí una de las Oficinas del Real Ensaye de mi cargo, y en el día es constante que tienen ocupadas cinco y hasta la principal, deteniendo yo por esta causa las fundiciones de sujetos que quieren cubrir sus créditos con la Real Hacienda [...] Al que hace cabeza de la nueva moneda [Manuel Ramos] le previne, y el mismo Señor Conde de Santiago se la advirtió, que si quería extenderse a más de lo que yo ofrecía, que cogieran una Hacienda de las inmediatas a esta Ciudad, que en ellas hay mejores proporciones para el efecto.⁷⁷

Vista en retrospectiva, se trataba de una batalla que el ensayador tenía perdida. La presión de las autoridades locales para que cada día se acuñara más, supeditó a este interés la disposición de los espacios físicos de la Casa de Ensaye. Un punto de quiebre en este sentido fueron los acuerdos de la Junta Provincial de Real Hacienda celebrados el 1 de diciembre de 1810. En ella se recriminó al director de la ceca el incumplimiento de su promesa de acuñar 12 000 pesos semanarios, a lo que Manuel Ramos respondió que la infraestructura con la que contaba era insuficiente y que no la había mejorado porque “se pulsaba una dificultad,

⁷⁴ AGN, fondo Indiferente Virreinal, sección Real Caja, caja 6009, exp. 58, f. 6.

⁷⁵ Juan Fernando Matamala Vivanco, “Manuel Ramos y Dionisio Sancho en la fundación y consolidación de la Casa de Moneda de Zacatecas (1810-1827)”, en Jesús Paniagua Pérez, Nuria Salazar Simarro y Moisés Gámez (coords.), *El sueño de El Dorado. Estudios sobre la plata iberoamericana (siglos XVI-XIX)*, León / México, Universidad de León / INAH, 2012, pp. 108-109.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 109.

⁷⁷ AGN, Casa de moneda, vol., 415, fs. 174v-175.

y era que Don José Gallinar [sic] Ministro Ensayador de estas Cajas le había negado una sala en donde se hallaban encerrados unos trastos”, la que le sería muy útil “tanto por su capacidad, cuanto por tener luz suficiente, sin ventanas que pudiesen facilitar a los operarios la furtiva extracción de plata”. Su solicitud de más espacios no concluyó ahí: siguió alegando que para poner las máquinas “necesitaba de un patiecito de la misma casa pero que a nada condescendía Gallinar”, bajo el argumento de que se le obstaculizaba la operación de la fundición y ensaye, teniendo como único deseo “quitar de la Casa [de Ensaye] las Máquinas de Moneda”. Al respecto, no obstante haberse leído la queja del ensayador en la misma reunión, la junta exhortó a José Rodríguez Gallinar a que “se prestase gustoso a franquear las piezas para las operaciones de fábrica de moneda”.⁷⁸

A partir de ese momento, en proporción directa al incremento que registró la capacidad de acuñación, el edificio dejó de ser referente de la Casa de Ensaye para ser conocido como la Casa de Moneda. Por su carácter de “provisional”, las autoridades y sociedad zacatecanas tuvieron que luchar para mantenerla en operación ante los constantes intentos del gobierno virreinal por clausurarla entre 1810 y 1820, año este último en el que por petición hecha a las Cortes españolas por los diputados provinciales de Nueva España, Miguel Ramos Arizpe y José Mariano Michelena, se decretó el 6 de noviembre su “establecimiento” con toda la formalidad legal.⁷⁹ Durante los 21 años siguientes a la consumación de la Independencia (1822-1842), la ceca zacatecana, bajo administración estatal, se

⁷⁸ *Ibidem*, fs.178-178v.

⁷⁹ Juan Fernando Matamala Vivanco, “La Casa de Moneda de Zacatecas (1810-1842)” en José Antonio Bátiz y José Enrique Covarrubias (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / UNAM, 1998, pp. 173-178.

convirtió en la principal acuñadora de plata de la república, pasando de representar alrededor de 13% entre 1810 y 1821, a 42% entre 1822 y 1842, además de acuñar en el mismo lapso un monto cercano a 800 000 pesos en moneda de cobre.⁸⁰

Mientras se registraba este incremento notable en la acuñación, el gobernador Francisco García Salinas llevó a cabo la expansión de las instalaciones a partir de 1831, tal como quedó asentado en su informe al Congreso estatal de 1833:

Estando sus oficinas muy estrechas para la suma de moneda que se labora en él, y considerándose insuficientes para el aumento de labor que debe resultar en consecuencia de la habilitación de las minas del Fresnillo, y del corriente en que se hallan, se han comprado a precios muy equitativos varios edificios contiguos a la casa a fin de darle toda la extensión, y comodidad que ya necesita. La obra que en consecuencia se ha emprendido está muy adelantada, y concluida que sea, proporcionará a este importante establecimiento cuantas ventajas son de desear, con no pequeño ahorro de algunos gastos que ahora son indispensables; y mayor expedición en todas las operaciones de elaboración.⁸¹

Concluida la etapa de ampliación y de adquisición de maquinaria moderna, hacia 1834-1835, la producción y las utilidades de la ceca se vieron muy favorecidas, mientras que el edificio de lo que había sido la Casa de Ensaye fue integrado en el nuevo y monumental conjunto arquitectónico, desdibujándose su singularidad, pero formando parte esencial de la nueva y perenne Casa de Moneda (figura 7).

⁸⁰ *Ibidem*, p. 179.

⁸¹ *Memorias presentadas por el C. Francisco García, gobernador del Estado de Zacatecas al Congreso del mismo sobre los actos de su administración en los años 1829-1834*, Zacatecas, Imprenta de N. de la Riva, 1874, p. 27.

Pérdida y recuperación del edificio

La inestabilidad política y militar que caracterizó a buena parte del siglo XIX tuvo profundas consecuencias negativas en la prosperidad que había alcanzado el estado de Zacatecas hacia el primer tercio del siglo. En cuanto a la Casa de Moneda, los días de su administración bajo el gobierno estatal empezaron a contarse desde que las milicias zacatecanas, representantes del proyecto federal, sufrieran una derrota definitiva en 1835 ante el ejército centralista. Al poco tiempo, el centralismo quedó oficialmente instituido al decretarse el 3 de octubre de 1835 las llamadas “Bases Orgánicas” y el 30 de diciembre de 1836 las nombradas “Leyes Constitucionales” —también conocidas como “Las Siete Leyes—, que en esencia despojaban a los estados, a partir de entonces llamados departamentos, de su autonomía en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial. Por consecuencia, el estado de Zacatecas perdió entre otras facultades adquiridas por la Constitución de 1824, la de disponer a su arbitrio de las rentas internas, de las que formaban parte las utilidades que generaba la casa de moneda local.⁸²

En este contexto, el gobierno central arrendó el 23 de septiembre de 1842 la Casa de Moneda de Zacatecas a una compañía de origen inglés llamada Compañía Anglo-Mexicana, entregándole el edificio y la maquinaria el 19 de octubre. Entre los puntos relevantes del contrato se estableció que el supremo gobierno concedía a los arrendatarios el derecho exclusivo de amonedar en el departamento de Zacatecas por 14 años a cambio de un préstamo por 100 000 pesos; la compañía pagaría al gobierno 1.25% de lo que acuñara y podría hacer el ajuste de personal que juzgara conveniente, y finalmente, pa-



Figura 7. Conjunto arquitectónico de la Casa de Moneda de Zacatecas hacia 1890, donde se observa la Casa de Ensaye original y las ampliaciones ejecutadas posteriormente. Fuente: Biblioteca Camino Real de Tierra Adentro, colección fotográfica Federico Sescosse Leujene, ca. 1890.

garía 2 00 pesos anuales por concepto de arrendamiento del edificio y la maquinaria.⁸³

De manera súbita, la sociedad zacatecana se quedó sin una institución que había erigido a lo largo de los años a base de grandes inversiones y consenso político y social, siendo al mismo tiempo un motor para su desarrollo económico. Aunque hubo reacciones inmediatas de distintas instituciones, como el Ayuntamiento, la Junta Departamental, el Tribunal de Justicia, el clero regular y el secular, así como de numerosos ciudadanos, exigiendo al presidente Santa Anna la anulación del contrato, éstas no prosperaron.⁸⁴ Las autoridades insistieron en el año de 1844 cuando la Asamblea Departamental remitió al supremo gobierno una iniciativa para la revocación de dicho contrato. En abril del año siguiente, las comisiones de Hacienda y Justicia de la Cámara de Diputados emitieron un dictamen que declaraba insubsistente en todas sus partes la contrata de la Casa de Moneda de Zacatecas.⁸⁵ Sin embargo, el supremo gobierno

⁸³ Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, t. II, Aguascalientes, Talleres Tipográficos Pedroza, 1943, p. 463.

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ *Dictamen de las segundas comisiones de Hacienda y Justicia de la Cámara de Diputados, sobre que se declare insubsistente la contrata de la Casa de Moneda de Zacatecas*, Impreso en la calle de

⁸² Juan Fernando Matamala Vivanco, “La Casa de Moneda de Zacatecas (1810-1842)...”, *op. cit.*, 1998, p. 182.

ratificó el contrato el 27 de diciembre de 1845, alegando las facultades que había adquirido por un decreto de ese mismo día.

El arrendamiento a esta compañía se prorrogó varias veces, en los años 1853, 1857, 1861 y 1872, siendo entregada al gobierno federal en 1874, el que a su vez la volvió a rentar en 1876. Las características de los contratos de prórroga no difirieron mucho en esencia del inicial, pues el contexto en el que se elaboraron fue casi siempre el mismo: un gobierno con urgencia de obtener dinero para hacer frente a los apremios, ya fuera de un erario en bancarota o de un enemigo alzado en armas.⁸⁶ Durante todo el periodo de 1842 a 1875, los ingresos a las arcas del estado de Zacatecas por concepto del arrendamiento del edificio y la maquinaria de la Casa de Moneda fueron muy escasos, aunque esta situación comenzó a cambiar con el inicio del porfiriato.

Durante esta etapa, los gobiernos de Zacatecas reclamaron constantemente sus derechos sobre el edificio y la maquinaria de la fábrica de moneda. En 1876, el gobernador Agustín López de Nava se opuso firmemente a que el gobierno federal entregara el edificio y la maquinaria de la Casa de Moneda de Zacatecas a la Compañía Guanajuatense Zacatecana, la nueva empresa arrendataria de origen regional. La controversia no pasó a mayores y el primero de junio de ese año, el director de la Casa de Moneda, Ignacio Hierro, en presencia del jefe de Hacienda en el estado, entregó mediante inventario a Antonio M. Kimball, representante de la compañía, las instalaciones y las existencias de la ceca. El gobernador se limitó a dejar constancia de su desacuerdo mandando al oficial mayor de su secretaría de gobierno a que, en compañía de un

la Palma, 1845.

⁸⁶ Juan Fernando Matamala Vivanco, "La Casa de Moneda de Zacatecas (1810-1842)...", *op. cit.*, 1998, p. 184.

escribano público, se presentara al momento de la entrega del inmueble y formalizara una protesta en los siguientes términos:

Ha llegado a conocimiento del Gobierno del Estado, que [...] una compañía de particulares [...] está hoy recibiendo [...] la casa de Moneda y su maquinaria, sin haber tenido antes algún arreglo sobre ellas con el Gobierno del Estado, su único dueño. Así es que para que su silencio no sancione la ocupación, a nombre del mismo Gobierno [...] protesta en toda forma contra ella y contra cualquier acto que tenga lugar antes de entenderse y arreglarse, solamente en cuanto a la casa y su maquinaria, mas no respecto del derecho de amonedar.⁸⁷

Al gobernador López de Nava no le quedó mucho tiempo para continuar los reclamos a la compañía arrendataria. Poco después de transcurrido un mes, el 4 de julio, el general Trinidad García de la Cadena, seguidor del Plan de Tuxtepec, intentó sin éxito apoderarse de los cuarteles de San Francisco y de la Ciudadela en la capital del estado, iniciando un breve pero intenso periodo de inestabilidad política y militar en Zacatecas, lo cual dio pie a que el 12 de septiembre de 1876 el presidente Lerdo declarara el estado de sitio en la entidad. Ese mismo día designó al general Mariano Cabrera Escobedo como su gobernador y comandante militar ante la inconformidad del gobernador constitucional y del Congreso estatal.⁸⁸ Sin embargo, con el triunfo definitivo de la revuelta porfirista a finales de noviembre, Cabrera fue depuesto por García de la Cadena a mediados del mes siguiente.

⁸⁷ AHEZ, fondo Notarías, protocolo de Tomás Sandoval, 1 de junio de 1876, f. 92v.

⁸⁸ Salvador Vidal y Elías Amador, *Continuación del bosquejo histórico de Zacatecas del Señor Elías Amador*, Aguascalientes, Álvarez, 1959, t. IV, pp. 109-111.

Casi de inmediato, el 20 de diciembre de 1876, ante la necesidad de recursos para gastos militares, el nuevo gobernador retomó la causa de su antecesor sobre el reclamo a los arrendatarios de la ceca zacatecana, exigiendo el pago de 10 000 pesos, 3 000 por la renta del edificio y la maquinaria pertenecientes al estado, y 7 000 como anticipo de 1% sobre los derechos de amonedación, correspondientes al gobierno federal.⁸⁹ Afirmaba además que, “por la consideración” que merecían los empresarios, al recibir el dinero retiraría formalmente la protesta interpuesta por López de Nava.

Los socios de la compañía arrendataria accedieron sin dilación⁹⁰ debido probablemente a que el gobierno federal, con el que habían contratado las casas de moneda, había caído y no existían garantías de que el nuevo los respetara; esto aunado a que varios de los socios hacían negocios con el nuevo gobernador. En cumplimiento de su palabra, al recibir el dinero, García de la Cadena retiró ante notario público la protesta a la que había aludido; y se añadió en la escritura que el representante de la empresa —Antonio M. Kimball— había celebrado con su gobierno el acuerdo por el que la Compañía Guanajuatense Zacatecana se obligaba a pagarle 3 000 pesos anuales.⁹¹ De esta forma, el gobierno estatal recibió el primer pago de la empresa por la renta anual del edificio y la maquinaria de la ceca zacatecana conforme a lo estipulado en la tercera cláusula del contrato firmado por la compañía con el anterior Ejecutivo federal. Durante el lapso de 1877 a 1879, el acuerdo fue respetado y cumplido por ambas partes, pero al finalizar la vigencia del arrendamiento con el gobierno federal y renegociarse su renovación, el gobierno de

Zacatecas empezó a demandar un aumento tanto en el número de anualidades pagadas por anticipado como en el importe de la renta anual, cantidad que llegó a incrementarse en pocos años más de un sesenta por ciento.

En el cuadro 7 se presenta el inventario arquitectónico de la Casa de Moneda de Zacatecas, que describe la distribución espacial de los distintos procesos de la acuñación. Aunque no está fechado, por estar ubicado en un volumen que contiene documentación que abarca el periodo 1873-1876, podría tratarse de la entrega-recepción de la ceca por la Compañía Anglo-Mexicana al gobierno federal en 1874 o de la entrega por parte de éste a la nueva arrendataria, la Compañía Guanajuatense Zacatecana en 1876.

Al igual que el primer periodo de gobierno de Porfirio Díaz, el del gobernador de Zacatecas, Trinidad García de la Cadena, concluía en 1880. Entre las acciones importantes implementadas durante su gobierno se pueden citar que dos años antes de terminar su mandato, quedó restablecido el ensaye de cajas por cuenta de la entidad, según decreto del Congreso del estado expedido el 17 de enero de 1878.⁹² En él se estipulaba que toda la plata y el oro en pasta se deberían presentar en dicho establecimiento para ser fundidas y ensayadas antes de ser introducidas para su acuñación a la casa de moneda local o de extraerlas de la entidad. Esta medida sin duda aumentaría la recaudación fiscal estatal, pues hasta entonces los derechos derivados de estas operaciones, que efectuaba únicamente la ceca zacatecana, los recibía la compañía arrendataria. En el mismo decreto se contemplaba que dicha oficina se ubicaría “bajo el mismo pie en que estaba al ser suprimida”, que en este caso era una parte

⁸⁹ Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México (en adelante AHCM), Zacatecas, I-C-3/ (13), sin foliar.

⁹⁰ *Ibidem*, I-A-4 / (25), f. 19v.

⁹¹ AHEZ, fondo Notarías, protocolo de Tomás Sandoval, 20 de diciembre de 1876, f. 233.

⁹² *Colección de decretos y resoluciones expedidas por el Congreso del estado. Comienza el 25 de marzo de 1877 y concluye el 25 de mayo de 1878*, Zacatecas, Imp. de Néstor de la Riva, 1878, pp. 154-155.

Cuadro 7. Inventario del conjunto arquitectónico de la Casa de Moneda de Zacatecas

Casa principal <i>Bajos</i>	Uso de los espacios	Ensaye principal <i>Bajos</i>	Ensaye principal <i>Altos</i>
Primer patio	Un zaguán con portón	Un zaguán con portón	Casa habitación
	Oficina de la tesorería	Un patio	
	Oficina de la contaduría	Carboneras	
	Oficina del ensaye	Una caballeriza	
	Oficina de la intervención		
	Cinco piezas multiusos		
	Un pasillo con portón		
Segundo patio	Oficina del cuarto de raya		
	Oficina de la grabaduría		
	Oficina del volante		
	Oficina de la fundición		
	Oficina del apartado		
	Oficina de la fielatura		
Tercer patio	Bodegas y almacenes		
Cuarto patio	Una fuente		
	Oficina del blanquimiento		
	Oficina de arreglos y cortes		
	Pieza para acuñación		
Quinto patio	Oficina de la laminación		
	Sin especificar		
Sexto patio	Un aljibe		
	Oficina del torno y carpintería		
	Oficina de las forjas		
	Andenes		
	Pasillo para la calle		
	Carbonera		
Casa principal <i>Altos</i>	Casa del director		
	Casa del administrador		

Fuente: AHCMM, Zacatecas, IC-2 (37) / 1873-1876, sin foliar.

considerable del inmueble que ocupaba la fábrica de moneda, por lo que, en oficio del 6 de febrero de ese año, el gobernador García de la Cadena solicitó a la compañía arrendataria la desocupación del citado local. Esta medida de presión del Ejecutivo estatal generó división de opiniones al interior de la empresa. La Junta Menor se reunió dos días después para analizar el comunicado a la luz del contrato de arrendamiento, pero “no encontrando en él en que apoyar su negativa, la Junta acordó ceder a la pretensión del Gobierno”⁹³ y comisionó al director de la Casa de Moneda para que se reuniera con el gobernador. Ambos acordaron los términos en los que se devolvería el inmueble.

Al siguiente año, el 18 de diciembre de 1879, mediante un decreto, el Congreso local autorizó al gobernador a gastar lo necesario para trasladar a la Casa de Moneda las oficinas del Poder Judicial, ubicadas hasta entonces en el palacio del Poder Legislativo.⁹⁴ Además de esta decisión inesperada, el gobierno estatal le exigió a la compañía el pago anticipado de 13 000 pesos a cuenta de la renta, por lo que el presidente de la Junta Menor de la empresa decidió visitar diversos edificios de la ciudad con la finalidad de reubicar a la fábrica de moneda. Las opciones mencionadas para tal propósito por Antonio M. Kimball fueron el Hotel Zacatecano, el Mesón de la Merced, la antigua casa de Camacho y una finca conocida como “El Boliche”; fue esta última la que a su juicio ofrecía las mayores ventajas. Sin embargo, los vocales de la junta, Braulio Escobedo y Julián Ibarguengoitia, no estuvieron de acuerdo; expresaron que era preferible “hacer un sacrificio pecuniario” para poder continuar en el edificio que hasta entonces ocupaban. Sometido a discusión entre los socios, fue este último el pun-

to de vista que prevaleció y, en consecuencia, el 21 de febrero de 1880 establecieron con el Ejecutivo estatal las nuevas condiciones de arrendamiento del edificio de la Casa de Moneda de Zacatecas.

Entre los puntos relevantes del convenio se acordó exceptuar del arrendamiento a la esquina sureste del edificio, por estar destinada al recién restablecido “ensaye de platas” administrado por cuenta del estado. La renta anual se fijó en 4 500 pesos durante los primeros cinco años, 50% más que la cuota inicial, que empezarían a correr desde el 1 de octubre de 1880, después de los cuales, se incrementaría a 5 000. Finalmente, la compañía pagó por adelantado 13 500 pesos correspondientes al importe del arrendamiento de los tres primeros años.⁹⁵ A raíz de este acuerdo, el Congreso del estado invalidó el decreto que ordenaba el traslado del Poder Judicial a la ceca zacatecana.

Tres años después, bajo el gobierno del general Jesús Aréchiga se renegoció el contrato de arrendamiento con la compañía, que estaría vigente desde octubre de 1883 hasta diciembre de 1889. El importe pactado por el adelanto fue de 30 250 pesos, correspondiente a todo el periodo de arrendamiento, pero de esa cantidad se redujeron 10 698.75 pesos, monto de un descuento otorgado por el gobierno a los contratistas a razón de 9% anual, “como rebaja y en justa compensación por la anticipación que se le hace”. Así, la empresa quedó obligada a hacer un pago neto al momento de la escrituración del contrato de 19 551.25 pesos.

El 19 de febrero de 1892 fue firmado el último contrato de arrendamiento del edificio de la Casa de Moneda de Zacatecas entre el gobierno del estado y la Compañía Guanajuatense Zacatecana.⁹⁶ Entre sus cláusulas se consignó el anticipo de siete años de renta que ascendía a 35 000 pesos, a ra-

⁹³ AHCMM, Zacatecas, I-A-4 / (25), f. 21v.

⁹⁴ AHEZ, fondo Notarías, protocolo de Tomás Sandoval, 19 de abril de 1880, f. 181.

⁹⁵ *Ibidem*, fs. 180-188v.

⁹⁶ AHCMM, Zacatecas, I-C-3 / (12), sin foliar.

zón de 5 000 anuales, con una deducción de 7% por “justa compensación”, al igual que en el contrato anterior. El Ejecutivo estatal recibió en efectivo 25 200 pesos al momento de la firma. Además, quedó estipulado que si finalizaba la concesión de acuñar pactada con el gobierno federal, finalizaría también la vigencia del contrato de arrendamiento, reintegrando el gobierno del estado a la empresa la cantidad proporcional del adelanto.

En febrero de 1895, el secretario de Hacienda de la República, José Yves Limantour, mandó llamar a los representantes de los empresarios arrendatarios de las casas de moneda del país para tratar con ellos la inmediata rescisión de los contratos. El acuerdo por el que se dio por finalizada la relación mercantil entre el gobierno federal y la Compañía Guanajuatense Zacatecana fue elaborado a finales de marzo de ese mismo año, y aprobado unánimemente por los socios de Zacatecas el 5 de abril. En el documento se estipulaba que el arrendamiento concluiría el 30 de junio de 1895, y un día después, el 1 de julio, se iniciaría la entrega de las casas de moneda y sus apartados. Respecto al anticipo que la compañía había entregado al gobierno estatal, y a la cláusula que obligaba a su devolución parcial en caso de rescisión del contrato, el Ejecutivo de la Unión se comprometió a indemnizar a los arrendatarios con un monto de 13 500 pesos dividido en tres abonos anuales de 4 500 pesos.⁹⁷

La entrega de la ceca de Zacatecas al gobierno federal mediante inventario concluyó el 2 de julio. A partir de esa fecha y como resultado de la adopción del patrón oro en México, vino a quedar bajo la administración del gobierno de Díaz hasta su clausura el 31 de mayo de 1905. Un mes después del cese de operaciones de la Casa de Moneda, en el edificio se abrió una Oficina Federal de Ensaye que continuó en funciones hasta el 30 de septiem-

bre de 1911, fecha en la que cerró sus puertas debido a que sus ingresos habían disminuido tanto que no alcanzaban a cubrir el importe de los gastos.

Desde el cierre de la Casa de Moneda en 1905, la mayor parte de la maquinaria útil fue enviada a la de México y el gran edificio que albergara a una de las cecas más importantes en la historia de México fue paulatinamente subdividido, destinándose una parte a la Dirección General de Rentas del estado, inaugurada el 21 de marzo de 1906.⁹⁸ En las décadas siguientes, el notable conjunto arquitectónico sufrió un profundo deterioro que fue revertido con una cuidadosa restauración hacia 2010 por el gobierno estatal, devolviéndole su armonía y estructura original.

A manera de conclusión

La incorporación a la Corona del oficio de ensayador de las cajas reales fue el detonante para que se iniciara el proceso de consulta sobre las condiciones del edificio del ensaye en Zacatecas. Debido a su deplorable situación, las autoridades solicitaron a partir de 1780 la presentación de diversos proyectos y avalúos para la construcción de uno que lo sustituyera.

La materialización de una nueva casa de ensaye demoró, por diversas razones, más de un cuarto de siglo, contado a partir de la presentación del primer proyecto. Entre ellas se pueden destacar la falta de recursos en el tesoro de virreinato por la remisión de grandes sumas de dinero a España, que fueron utilizadas para financiar sus guerras imperiales durante las últimas décadas del siglo XVIII; la lejanía geográfica de Zacatecas respecto al centro del poder político virreinal, que contribuyó a que

⁹⁷ *Ibidem*, I-A-4 / (26), pp. 21-25.

⁹⁸ E.G. Pankhurst, *Memoria administrativa del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al cuatrienio de 1904 a 1908*, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, 1909, p. 21.

la ejecución de esa obra fuera pospuesta reiteradamente al tiempo que se iniciaban otras de mayor costo en la Ciudad de México y sus cercanías, entre ellas la gran la fábrica de tabaco; y finalmente, el hecho de que a pesar de todos los informes en los que se advertía de un inminente colapso del inmueble del ensaye y las pérdidas que ocasionaba al erario su deficiente operación, ni el ensayador ni los ministros de la tesorería de Zacatecas los utilizaron como argumento para interrumpir el envío oportuno de las barras de plata ensayadas y quintadas a la Real Caja de México.

José de Iturrigaray fue quien dio la orden para el inicio efectivo de su construcción en 1803, después de que la voluntad de llevarla a cabo por los nueve virreyes que le antecedieron en el cargo, y conocieron del caso, sólo había quedado en el papel. El funcionario tomó la decisión sin contar con la autorización formal del rey o de alguna otra autoridad de la península, a donde envió el proyecto del nuevo ensaye para su aprobación en 1806, casi al mismo tiempo en que se concluía el edificio. El resultado fue una obra destacada en su arquitectura y diseñada especialmente para las operaciones de fundición, que, como tal, tuvo una vida efímera interrumpida por las condiciones económicas

provocadas por el movimiento insurgente de 1810. Esta caótica situación llevó a que las autoridades locales fundaran en sus instalaciones una Casa de Moneda, a la que por su impacto económico y social en cuestión de meses se le cedió la mayor parte de la estructura y el nombre con el que pasaría el edificio a la posteridad.

Se puede afirmar que la construcción de una nueva Casa de Ensaye resultó trascendental para la arquitectura y la vida económica de Zacatecas en el largo plazo, pues fue el punto de inicio de un proceso que, aunque prolongado y tortuoso, dejaría como herencia uno de los edificios más representativos de la ciudad. Su espacio físico resultó ser idóneo para fundar una institución como la Casa de Moneda, motor del notable desarrollo del estado a lo largo del siglo XIX. Por lo anterior, sería importante reivindicar el valor patrimonial de lo que fue la Casa de Ensaye en el conjunto arquitectónico de la Casa de Moneda, que tras su restauración hacia 2010 por el gobierno estatal, se convirtió en un vestigio relevante, probablemente único por su estado de conservación, de esa rama de la metalurgia en México, fundamental para la historia de su economía entre los siglos XVI y XIX.